





Programa Sectorial de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano 2020-2024

Tiene cuatro objetivos prioritarios:

Ordenamiento territorial:

establecer un sistema territorial incluyente, sostenible y seguro centrado en los derechos humanos.

Desarrollo agrario:

reconocer el papel de la población rural, pueblos indígenas y afromexicanos para garantizar el pleno ejercicio de sus derechos.

3.

Desarrollo urbano:

impulsar un hábitat asequible, resiliente y sostenible.

4.

Vivienda:

garantizar el derecho humano de todas las personas a una vivienda adecuada.





Programa Sectorial de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano 2020-2024

Incluye 15 principios de planeación sectorial:

que articula los de la planeación nacional a una visión humana sostenible del territorio

> Además, cuenta con

Objetivos prioritarios a los que se dará cumplimiento a través de

estrategias prioritarias y 129 acciones puntuales.



Fundamento normativo de elaboración del programa

En el contexto internacional, la adopción de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, adoptada en 2015 por la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas (Agenda 2030) y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) propició un cambio de paradigma en la manera de dar respuesta a los retos en materia de corrupción, inseguridad, pobreza, marginación, violencia, criminalidad, injusticia y representa un plan de acción a favor de las personas, el planeta y la prosperidad. En este sentido, el compromiso de México hacia la Agenda 2030 se concretó en la reforma a la Ley de Planeación, publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 5 de enero de 1983, cuya última reforma fue publicada el 16 de febrero de 2018. De igual manera, en atención a los principios y compromisos establecidos en la Nueva Agenda Urbana aprobada en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Vivienda y Desarrollo Urbano Sostenible, adoptada en Quito, Ecuador en octubre de 2016, enfocada en lograr que las personas gocen de igualdad de derechos y de acceso a los beneficios que las ciudades pueden ofrecer; a las prioridades del Marco de Sendai para la Reducción de Riesgos de Desastres adoptado por los países miembros de la Organización de las Naciones Unidas entre el 14 y 18 de marzo de 2015, que busca la reducción sustancial del riesgo de desastres y de las pérdidas ocasionadas por los mismos: así como el Acuerdo de París. firmado en la Conferencia de París sobre el Clima (COP21) y que entró en vigor en noviembre de 2016 centrado en alinear los esfuerzos para combatir el cambio climático; el Programa Sectorial de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano 2020- 2024 (Programa) adopta la visión de un futuro sostenible que implica contribuir en su cumplimiento y actuar de manera diferente firme y determinada para construir territorios para el bienestar de todas las personas.

Al mismo tiempo, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) establece en su artículo 26, apartado A, que el Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultude la nación. Asimismo, señala que la planeación será democrática y deliberativa. Mediante los mecanismos de participación que establezca la ley, recogerá las aspiraciones y demandas de la sociedad para incorporarlas al plan y los programas de desarrollo. Habrá un Plan Nacional de Desarrollo al que se sujetarán obligatoriamente los programas de la Administración Pública Federal.

El Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, publicado el 12 de julio de 2019 en el DOF, es el principal instrumento de planeación de esta administración, pues define las prioridades nacionales que busca alcanzar el gobierno a partir de doce principios rectores: Honradez y honestidad; No al gobierno rico con pueblo pobre; Al margen de la ley, nada; por encima de la ley, nadie; Economía para el bienestar; El mercado no sustituye al Estado; Por el bien de todos, primero los pobres; No dejar a nadie atrás, no dejar a nadie fuera; No puede haber paz sin justicia; El respeto al derecho ajeno es la paz; No más migración por hambre o por violencia; Democracia significa el poder del pueblo; y Ética, libertad, confianza. Asimismo, cuenta con tres Ejes Generales: 1) Política y Gobierno, 2) Política Social y 3) Economía.

De acuerdo con lo establecido en los artículos 26 y 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal (LOAPF), la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU) se encarga de elaborar y conducir las políticas de vivienda, ordenamiento territorial, desarrollo agrario y urbano, así como impulsar, en coordinación con las autoridades estatales y municipales, la planeación y el ordenamiento del territorio nacional a fin de garantizar el bienestar a todas las personas. Lo anterior, mediante la formulación de políticas que armonicen el crecimiento o surgimiento de los asentamientos humanos; la regularización de la propiedad agraria y sus diversas figuras que la ley respectiva reconoce en los ejidos, las parcelas, las tierras ejidales y comunales, la pequeña propiedad agrícola, ganadera y forestal, los terrenos baldíos y nacionales, y los terrenos que sean propiedad de asociaciones de personas usuarias y de otras figuras asociativas con fines productivos. La SEDATU, también incide en las políticas de desarrollo urbano respecto a la planeación, control y crecimiento de las ciudades y zonas metropolitanas del país, además de los centros de población en general, así como su respectiva infraestructura de comunicaciones y de servicios. Finalmente, se encarga de promover el bienestar de las personas, mediante de la planeación y desarrollo de vivienda y el aprovechamiento de las ventajas productivas de las diversas regiones del país.

En lo que refiere a las atribuciones derivadas del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como la Ley Agraria y sus Reglamentos, las acciones de la SEDATU se encausarán en salvaguardar los derechos de los sujetos agrarios, gobernanza entre los núcleos agrarios, defensa del territorio y modernización de las entidades agrarias, equidad en el uso y aprovechamiento del suelo, así como administrar los terrenos baldíos, nacionales y las demasías.

Por su parte, la Ley de Vivienda, al ser reglamentaria del artículo 4 constitucional en dicha materia, tiene por objeto establecer y regular la política nacional, los programas, los instrumentos y apoyos para que toda familia pueda disfrutar de derecho a una vivienda digna y decorosa. El artículo 16 de la Ley de Vivienda señala que corresponde a la SEDATU formular, ejecutar, conducir, coordinar, evaluar y dar seguimiento a la Política Nacional de Vivienda, es así que a partir de la reforma publicada a esta Ley en mayo de 2019 , la SEDATU asume la rectoría de la política de vivienda y la coordinación del Sistema Nacional de Vivienda, lo que supone una oportunidad de articulación transversal y horizontal de la política. En este sentido, el presente Programa coadyuva a dar cumplimiento a lo mencionando en el artículo 4 de la CPEUM en lo relacionado al derecho a la vivienda.

1. Reforma publicada el 14 de mayo de 2019 en el DOF. Disponible en: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lviv/LViv_ref07_14may19.pdf

Por su parte, la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, publicada en el DOF el 28 de noviembre de 2016 que a partir de la reforma publicada el 14 de mayo de 20192, se confirió a la SEDATU, en su artículo 8, entre otras atribuciones, la de formular y conducir la política nacional de asentamientos humanos. Asimismo, en su artículo 4, se establece los principios de política pública con los que debe conducirse la planeación, regulación de los asentamientos humanos y el ordenamiento territorial, principalmente garantizando el derecho a la ciudad y el derecho a la propiedad urbana,, razón por la cual el presente Programa contribuye en el ejercicio de los derechos reconocidos en la CPEUM.

Asimismo, con fundamento en lo establecido en Reglamento Interior de la SEDATU, publicado en el DOF el 7 de noviembre de 2019; artículo 6, fracciones X, y XXVII, en que se confiere como facultad indelegable al Titular de la Secretaría para proponer al Titular del Ejecutivo Federal y someter a su aprobación el proyecto del Programa Sectorial; así como de los artículos 7, 11 y 13 para que las subsecretarías, el órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría, las entidades sectorizadas y los sectores social y privado participen en su formulación, ejecución, evaluación y control.

Con el propósito de dar cumplimiento a lo antes expuesto, el Programa, contiene Objetivos Prioritarios, Estrategias Prioritarias, Acciones Puntuales, Metas para el Bienestar, Parámetros y una visión hacia el futuro que orientan las políticas y establecen las prioridades del Sector de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, y que contribuirán al cumplimiento del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.

La coordinación, publicación, ejecución y seguimiento estará a cargo de la SEDATU. En su ejecución participan el Registro Agrario Nacional (RAN), la Procuraduría Agraria (PA), la Comisión Nacional de Vivienda (CONAVI), el Instituto Nacional del Suelo Sustentable (INSUS), el Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento (FIFONAFE), Fideicomiso público denominado Fondo Nacional de Habitaciones Populares (FONHAPO), el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), el Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado (FOVISSSTE) y la Sociedad Hipotecaria Federal (SHF). La coordinación de su publicación, ejecución y seguimiento serán a cargo de la Unidad de Planeación y Desarrollo Institucional de la SEDATU.

2. Reforma publicada el 14 de mayo de 2019 en el DOF. Disponible en:

http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lgahotdu/LGAHOTDU_ref01_14may19.pdf

Siglas y acrónimos

AGEB: Área Geoestadística Básica.

CONAMER: Comisión Nacional de Mejora Regulatoria.

CONAPO: Consejo Nacional de Población.

CONAVI: Comisión Nacional de Vivienda.

CONEVAL: Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

DHVA: Derecho Humano a la Vivienda Adecuada.

DOF: Diario Oficial de la Federación.

ENIGH: Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares.

ENOT: Estrategia Nacional de Ordenamiento Territorial.

FIFONAFE: Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal.

FONHAPO: Fideicomiso público denominado Fondo Nacional de Habitaciones Populares.

FOVISSSTE: Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado.

INEGI: Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

INFONAVIT: Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.

INSUS: Instituto Nacional del Suelo Sustentable.

LGAHOTDU: Ley General de Asentamiento Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano.

LGEEPA: Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.

LGPC: Ley General de Protección Civil.

LOAPF: Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

ODS: Objetivos de Desarrollo Sostenible.

ONU: Organización de las Naciones Unidas.

PA: Procuraduría Agraria.

PMDU: Planes o Programas Municipales de Desarrollo Urbano.

PND: Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.

Programa: Programa Sectorial de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano 2020-2024.

RAN: Registro Agrario Nacional.

SEDATU: Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.

SHF: Sociedad Hipotecaria Federal.

SNIIV: Sistema Nacional de Información e Indicadores de Vivienda.

SUN: Sistema Urbano Nacional.

TLCAN: Tratado de Libre Comercio de América del Norte.

Origen de los recursos para la instrumentación del Programa

La totalidad de las acciones que se consideran en este Programa, incluyendo aquellas correspondientes a sus Objetivos prioritarios, Estrategias prioritarias y Acciones puntuales, así como las labores de coordinación interinstitucional para la instrumentación u operación de dichas acciones y el seguimiento y reporte de las mismas, se realizarán con cargo al presupuesto autorizado de los ejecutores de gasto participantes en el Programa, mientras éste tenga vigencia.



5. Análisis del estado actual

Para dar integralidad a la política agraria, territorial, urbana y de vivienda que enmarca la legislación aplicable, es indispensable señalar que el Programa Sectorial de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano 2020-2024, instrumento rector de la planeación sectorial, define Objetivos Prioritarios, Estrategias Prioritarios y Acciones Puntuales que consideran la honradez, honestidad, transparencia, veracidad, solidaridad, compromiso social y el respeto a la diversidad cultural de los pueblos y comunidades, desde una perspectiva que se orienta a garantizar el ejercicio de los derechos humanos individuales y colectivos para toda la población y el respeto, cuidado y protección del ambiente.

En el marco de los principios rectores del Plan Nacional de Desarrollo 2019- 2024 (PND) y la legislación vigente, el Programa Sectorial incorpora principios de planeación sectorial con una visión humana y sostenible del territorio. Esta visión tiene el objetivo de construir territorios de paz y bienestar a partir de la reducción progresiva de las brechas de desigualdad socioespacial, pobreza y discriminación que han sido producidas y reproducidas por las políticas neoliberales. Por lo tanto, se establecen las bases para disminuir las disparidades regionales y locales a través del ordenamiento territorial e infraestructura social que permita la integración e inclusión de todas las regiones, comunidades, pueblos y personas a los procesos de desarrollo y detonar sus potencialidades productivas.

La SEDATU asume un liderazgo sin precedentes en la configuración espacial del desarrollo territorial; esto conlleva la incorporación de enfoques transversales para el combate a las desigualdades entre personas, comunidades y territorios, y la implementación de estrategias integrales de ordenamiento territorial, desarrollo urbano, desarrollo agrario y vivienda. Asimismo, asume el compromiso de robustecer la coherencia e interrelación de los objetivos y acciones de los tres órdenes de gobierno, considerando la participación que le corresponde a los distintos ámbitos administrativos, en materia de desarrollo rural, tenencia de la tierra, seguridad alimentaria, gestión de los recursos naturales, prestación de servicios públicos, agua y saneamiento, salud, medio ambiente, energía, vivienda, movilidad, entre otros. En este orden de ideas, los principios de planeación sectorial que enmarcan el diseño y ejecución del Programa Sectorial son los siguientes:

- 1. El Estado conduce la política territorial.
- 2. Los distintos hábitats humanos deben ser inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.
- **3.** Las personas, los pueblos y las comunidades se deben situar al centro del desarrollo sostenible e inclusivo del territorio.
- **4.** La protección y preservación del medio ambiente es fundamental para lograr el bienestar de todas las personas.
- **5.** El territorio y su defensa se consideran como elementos de arraigo y como agente del desarrollo humano.
- **6.** La planificación urbana y territorial debe de realizarse con visión de largo plazo.
- **7.** La gobernanza urbana, metropolitana y territorial debe ser fortalecida.
- **8.** El Estado debe procurar la igualdad de derechos y oportunidades para todas las personas en todo el territorio.
- **9.** Se debe respetar y proteger la diversidad cultural y étnica de los territorios, sus poblaciones y sus comunidades.
- **10.** La atención prioritaria de grupos en situación de vulnerabilidad es una obligación moral.
- 11. El territorio se debe entender y gestionar como un elemento transversal de las políticas nacionales.

- 12. Los derechos de la propiedad individual, colectiva, social, pública y privada conllevan responsabilidades para cumplir con la función social y ambiental del suelo y la vivienda.
- **13.** El Estado debe procurar la justicia socioespacial para fomentar la distribución equitativa de cargas y beneficios de la vida en sociedad.
- **14.** Se necesita reforzar el tejido social, el desarrollo comunitario y la participación social.
- **15.** Se debe reconocer a los sujetos colectivos como garantes y guardianes de los recursos naturales.

Se tiene una oportunidad histórica para que el uso, ocupación y aprovechamiento de los territorios y de los recursos naturales del país transiten a un nuevo modelo de desarrollo basado en el bienestar de las personas, pueblos y comunidades. Adoptar un enfoque de desarrollo territorial sostenible a partir de los principios descritos, hará efectivo un futuro habitable y armónico, en apego a los principios establecidos en el PND y en la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, así como en los definidos para la planeación sectorial.

Los cambios normativos e institucionales que han tenido lugar desde la creación de la SEDATU, en enero de 2013, dan cuenta de los grandes retos que enfrenta el sector en la materia. La Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE)³ en 2015, señaló que México carecía de una política urbana clara para guiar el desarrollo urbano,

por lo que la creación de la SEDATU marcó un paso importante hacia una respuesta coordinada a los retos territoriales del país. Asimismo, destacó que la tarea de dicha Secretaría no debía subestimarse pues, en las últimas décadas, la falta de coordinación de los múltiples actores involucrados en el proceso de desarrollo ha impedido dar respuestas efectivas a los desafíos del territorio, y que hoy demanda el desarrollo de nuestro país.

En retrospectiva, es posible afirmar que la planeación del territorio ha sido escasa, excluyente, insostenible y rebasada por la necesidad territorial, urbana, agraria y de vivienda de todas las personas que habitan en el país. El resultado de dejar el uso y aprovechamiento del suelo al libre mercado no fue favorecedor, por lo que las brechas de desigualdad económica se ampliaron, las injusticias sociales crecieron y los impactos negativos en el ambiente se han vuelto, en muchos caos, irreversibles en el territorio nacional.

En lo que concierne al marco jurídico que rige la política territorial en México, se identifica una desarticulación entre el ordenamiento territorial, el desarrollo urbano, el ordenamiento ecológico, la gestión integral de riesgos y la protección del patrimonio cultural, situación que ha prevalecido en los tres órdenes de gobierno. Además, existe una débil coordinación intergubernamental e intersectorial en torno al ordenamiento territorial, desarrollo agrario, desarrollo urbano y la vivienda; que se ve reflejada en una instrumentación dispersa, que resulta de la desarmonización respecto a lo

3. OECD (2015). Estudios de políticas urbanas de la OECD. México: Transformando la política urbana y el financiamiento de la vivienda. Recuperado de https://bit.ly/2h06HTL establecido en la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, y por tanto es poco efectiva y carente de información territorial estandarizada, derivando en una desvinculación entre las distintas escalas del ordenamiento territorial. Estudios académicos mencionan que los instrumentos de ordenamiento territorial y ordenamiento ecológico no están enlazados, y ambos instrumentos han carecido de mecanismos claros que obliguen a su cumplimiento⁴.

México no cuenta con un adecuado modelo de ocupación territorial, lo que ha propiciado una expansión urbana desordenada e insostenible de los asentamientos humanos. Lo anterior ha provocado un abandono generalizado del medio rural y un fenómeno de dispersión de miles de pequeñas localidades, acompañado de una pérdida y degradación del medio natural, así como la ampliación de brechas sociales y de género a ciertos grupos de la población, pero con mayor profundidad en aquellos en situación de vulnerabilidad, tales como las mujeres, jóvenes, niñas, niños y adolescentes, adultos mayores, y población indígenas. Se estima que entre 1980 y 2017 el crecimiento de la población en México presentó una tasa media anual de 2.4 %, mientras las ciudades crecieron a un ritmo de 5.4 %, es decir, 2.5 veces más rápido5, lo cual ha contribuido al incremento de brechas sociales y regionales, principalmente entre las regiones del norte y sur del país, y ha acentuado las desigualdades en el territorio del país.

Lo anterior fundamenta el **Objetivo prioritario 1**. Establecer un sistema territorial integrado, ordenado, incluyente, sostenible y seguro centrado en los derechos humanos y colectivos de las personas, pueblos y comunidades, con énfasis en aquellas que por su identidad, género, condición de edad, discapacidad y situación de vulnerabilidad han sido excluidas del desarrollo territorial.

En materia de propiedad de tierras y aguas, la Ley Agraria reconoce tres formas de tenencia: pública, privada y social. En 1992 con la derogación de la Ley Federal de Reforma Agraria y promulgación de la Ley Agraria se permitió al sector agrario, es decir, a los ejidos, comunidades agrarias, colonias agrícolas y ganaderas, para desincorporar suelo social y cambiar el régimen de la propiedad, de agraria a privado; de manera que pudieran incorporarse a procesos urbanos, propiciando en muchos casos la perdida de zonas productivas. En suma, se prescindió del carácter de inalienables, inembargables e imprescriptibles a las tierras ejidales, a excepción de las tierras de uso común, de tal manera que los derechos sobre ellos quedaron expuestos para ser transmitidos por venta, renta, asociación y otros actos mercantiles; con lo cual el fraccionamiento de parcelas se ha acentuado. Cabe señalar que uno de los mecanismos para dotar de suelo a las ciudades, fue la ocupación de la propiedad social, misma que se pudo realizar por los cambios normativos antes señalados.

^{4.} Sánchez, S., Mocco, V. y Casado, I. (2013). La política de ordenamiento territorial en México: de la teoría a la práctica. UNAM- Instituto de Geografía, Centro de Investigaciones en Geografía Ambiental/SEMARNAT/INECC. Recuperado de http://www.scielo.org.mx/pdf/igeo/n85/n85a11.pdf

^{5.} ONU-Habitat (2018). Reporte nacional de prosperidad urbana en México. Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos.

Los núcleos agrarios tienen sus propias autoridades, no obstante, en sólo el 47% de los casos se cuenta con órganos de representación vigentes (RAN, 2018). Esta situación refleja importantes retos de gobernanza al interior de los núcleos agrarios, tanto para la gestión de los recursos comunes, la vigilancia del ejercicio de sus derechos, la articulación con las autoridades municipales, federales y de otros sectores. De igual manera, desde la década de los noventa, se ha observado un fenómeno de exclusión de los jóvenes en el acceso a la tierra. Hasta 2010, el 52.5% de los habitantes en localidades rurales tenía menos de 25 años, lo que a su vez constituía el 23.2% de la población nacional, la cual alcanzaba 112.3 millones de personas (INEGI, 2010). A su vez, los titulares de los derechos sobre la tierra han envejecido, tienen en promedio 56 años y una cuarta parte supera los 65 años⁶. Si se considera que la esperanza de vida en las áreas rurales era de 71 años, se observa que un número importante de personas ejidatarias y comuneras se encuentra cerca de la fase final de su actividad productiva. A esto hay que agregar que alrededor del 30% de los ejidatarios no han depositado su lista de sucesión.

Esta circunstancia es relevante dado que el derecho a la tierra es indivisible y en ocasiones, los conflictos por la posesión de una parcela son muy frecuentes, producto ya sea de la indefinición o del desacuerdo entre los herederos, resaltando principalmente la negación al derecho a la herencia para las mujeres. Sin embargo, los titulares de la tierra no están eligiendo sucesores e incluso muchos de ellos carecen de seguridad social. En paralelo al envejecimiento de los titulares de derechos, como alternativa para la reproducción social, en el 41.2 % de los núcleos agrarios la mayoría de los jóvenes ha migrado principalmente hacia los Estados Unidos y a las áreas urbanas⁷.

Todo esto configura un reto para el desarrollo del medio agrario de enormes proporciones, pues existe de una gran cantidad de jóvenes que no tiene posibilidad de acceder a la tierra y a oportunidades de financiamiento que incentiven la innovación tecnológica, la gestión de apoyos para proyectos productivos y sociales, así como acceso a capacitación y a negociación con terceros. Adicionalmente, la titularidad de los derechos agrarios guarda importantes brechas de género, ya que del total de sujetos agrarios certificados: sólo 25% son mujeres ejidatarias, 29% comuneras, 29% son posesionarias y 31% avecindadas.

^{6.} Concheiro Bórquez Luciano y Héctor Robles Berlanga (2014), "Tierra, territorio y poder a cien años de la reforma agraria en México: lucha y resistencia campesindia frente al capital", en Guillermo Almeyra, Luciano Concheiro Bórquez, Joao Marcio Mendes Pereira y Carlos Walter Porto Goncalves (Coordinadores), Capitalismo: tierra y poder en América Latina (1982-2012), Costa Rica, Cuba, El Salvador, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Volumen III, Universidad Autónoma Metropolitana/Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales/Ediciones Continente/México, Ciudad de Buenos Aires, Buenos Aires, pp. 181-221.

^{7.} Robles, H. 2008: Saldos de la Reformas de 1992 al Artículo 27 Constitucional, CEDRSSA/DESANR/INV019/08, con base en el IX Censo Ejidal, INEGI, 2007

El acrecentamiento de las brechas de desarrollo inter e intra regionales, se agravan además por conflictos que surgen cuando se modifica su posesión y propiedad, sin transparencia ni mecanismos de participación de sus habitantes. Un ejemplo de ello son los bienes y terrenos nacionales que se enajenan a privados de manera opaca y discrecional; o núcleos agrarios que ceden partes de sus territorios como servidumbres de paso de proyectos extractivos privados; incluso bienes públicos que se privatizan a razón del crecimiento de las ciudades. En 2019 se tiene registrado que alrededor del 6% de la propiedad social en el país se ha transferido a dominio pleno, en especial en zonas de crecimiento urbano y desarrollo turístico, lo cual se ha dado sin los adecuados instrumentos de planeación territorial.

A pesar de contar con la propiedad de la tierra, la población que habita en los núcleos agrarios, especialmente las mujeres, se encuentra en situación de rezago social y marginación. En este sentido, la falta del reconocimiento, defensa y apoyo a la propiedad social como territorio productivo, soberano y coadyuvante de la seguridad alimentaria que predominó durante el periodo neoliberal, resultó en un proceso de desamortización de la tierra que a lo largo de últimas décadas ha profundizado las desigualdades en la población que habita en núcleos agrarios y ha imposibilitado la mejora de las condiciones de vida social, colectiva, productiva y económica que el desarrollo agrario demanda. Por otro lado, la persistencia de conflictos agrarios y la ausencia de planeación territorial han provocado una falta de impulso del desarrollo integral, social y productivo, así como un mal uso de los recursos naturales. Respecto a la problemática señalada, es que tiene origen y fundamento el Objetivo prioritario 2.

"Reconocer el papel de los sujetos agrarios, población rural, pueblos indígenas y afromexicanos en el desarrollo territorial incluyente y sostenible para garantizar el pleno ejercicio de sus derechos, así como para impulsar acciones que coadyuven con el sector energético mediante el diálogo y los procedimientos de mediación para el adecuado uso y aprovechamiento del suelo".

Por otro lado, la falta de conducción adecuada del acelerado proceso de urbanización ha derivado en una expansión física desordenada, que ha incorporado en la periferia asentamientos humanos irregulares en zonas que no siempre son aptas para el desarrollo urbano, con baja accesibilidad y altos costos de urbanización y que ha rebasado la capacidad de las autoridades locales responsables constitucionalmente de la planeación y control del proceso de uso, ocupación y aprovechamiento del territorio (Proyecto de Diagnóstico del Programa para Regularizar Asentamientos Humanos, 2019). La política pública ha excluido hasta el momento del mercado formal de suelo y de vivienda a grupos en situación de vulnerabilidad e históricamente excluidos, por lo que los asentamientos irregulares se han convertido en una forma permanente de urbanización periférica y dispersa. Al respecto, de acuerdo con los datos del Atlas de expansión urbana, cinco ciudades del país crecieron más del 40% de 2000 a 2014, siendo en la mayoría de los casos un crecimiento mayor al crecimiento poblacional.

El acrecentamiento de las brechas de desarrollo inter e intra regionales, se agravan además por conflictos que surgen cuando se modifica su posesión y propiedad, sin transparencia ni mecanismos de participación de sus habitantes. Un ejemplo de ello son los bienes y terrenos nacionales que se enajenan a privados de manera opaca y discrecional; o núcleos agrarios que ceden partes de sus territorios como servidumbres de paso de proyectos extractivos privados; incluso bienes públicos que se privatizan a razón del crecimiento de las ciudades. En 2019 se tiene registrado que alrededor del 6% de la propiedad social en el país se ha transferido a dominio pleno, en especial en zonas de crecimiento urbano y desarrollo turístico, lo cual se ha dado sin los adecuados instrumentos de planeación territorial.

A pesar de contar con la propiedad de la tierra, la población que habita en los núcleos agrarios, especialmente las mujeres, se encuentra en situación de rezago social y marginación. En este sentido, la falta del reconocimiento, defensa y apoyo a la propiedad social como territorio productivo, soberano y coadyuvante de la seguridad alimentaria que predominó durante el periodo neoliberal, resultó en un proceso de desamortización de la tierra que a lo largo de últimas décadas ha profundizado las desigualdades en la población que habita en núcleos agrarios y ha imposibilitado la mejora de las condiciones de vida social, colectiva, productiva y económica que el desarrollo agrario demanda. Por otro lado, la persistencia de conflictos agrarios y la ausencia de planeación territorial han provocado una falta de impulso del desarrollo integral,

social y productivo, así como un mal uso de los recursos naturales. Respecto a la problemática señalada, es que tiene origen y fundamento el Objetivo prioritario 2.

"Reconocer el papel de los sujetos agrarios, población rural, pueblos indígenas y afromexicanos en el desarrollo territorial incluyente y sostenible para garantizar el pleno ejercicio de sus derechos, así como para impulsar acciones que coadyuven con el sector energético mediante el diálogo y los procedimientos de mediación para el adecuado uso y aprovechamiento del suelo".

Por otro lado, la falta de conducción adecuada del acelerado proceso de urbanización ha derivado en una expansión física desordenada, que ha incorporado en la periferia asentamientos humanos irregulares en zonas que no siempre son aptas para el desarrollo urbano, con baja accesibilidad y altos costos de urbanización y que ha rebasado la capacidad de las autoridades locales responsables constitucionalmente de la planeación y control del proceso de uso, ocupación y aprovechamiento del territorio (Proyecto de Diagnóstico del Programa para Regularizar Asentamientos Humanos, 2019)8. La política pública ha excluido hasta el momento del mercado formal de suelo y de vivienda a grupos en situación de vulnerabilidad e históricamente excluidos, por lo que los asentamientos irregulares se han convertido en una forma permanente de urbanización periférica y dispersa. Al respecto, de acuerdo con los datos del Atlas de expansión urbana, cinco ciudades del país crecieron más del 40% de 2000 a 2014, siendo en la mayoría de los casos un crecimiento mayor al crecimiento poblacional.

^{8.} Proyecto de Diagnóstico del Programa para Regularizar Asentamientos Humanos 2019, SEDATU.

El fenómeno de urbanización irregular se ha caracterizado por conflictos permanentes en la propiedad del suelo y dificultades para dotar de infraestructura y servicios públicos a espacios alejados de las zonas urbanas consolidadas. Esta situación se ve agravada por una inadecuada planeación del desarrollo urbano, de la movilidad, que ha resultado de la ausencia y la falta de aplicación actualización de los instrumentos de planeación, tales como los programas de desarrollo urbano estatales, regionales, metropolitanos y municipales y de centros de población. Dada la magnitud de lo antes mencionado es que tiene origen uno de los programas prioritarios del Gobierno de México, el

"Programa de Mejoramiento Urbano" (PMU)*, éste es un programa presupuestario operado de manera coordinada por la SEDATU, el INSUS y la CONAVI desde 2019 y que tiene como propósito atender las necesidades de las personas que habitan en zonas de mayor rezago urbano y marginación, mediante intervenciones de mejoramiento urbano integral, por lo cual, dicho programa prioritario se vincula y contribuye a los objetivos y estrategias del Programa Sectorial.

De los 2,457 municipios en el país, únicamente 609 municipios tienen Planes o Programas Municipales de Desarrollo Urbano (PMDU), lo cual muestra un alto déficit en la planeación territorial municipal de 75% (SEDATU, 2019¹º); asimismo, de acuerdo con estimaciones de la SEDATU, de los 205 municipios y demarcaciones territoriales

mayores a 100 mil habitantes, 84% de los planes o programas municipales de desarrollo urbano tienen una antigüedad de más de 10 años. A esto se agrega la falta de instrumentos fiables para el ordenamiento del territorio, y de personal calificado que lo aplique adecuadamente, lo que genera vacíos institucionales y legales que impiden al Estado garantizar un uso, ocupación y aprovechamiento adecuado del territorio, en todos sus ámbitos y acorde con las características de este. Otro factor que repercute en el contexto socio espacial es la latente corrupción que permite la ocupación de sitios inapropiados a través de la autorización de usos del suelo.

Recientemente, los sismos de septiembre de 2017 y febrero de 2018 en la región centro-sur del país ocasionaron pérdidas humanas, la destrucción de miles de viviendas, daños materiales en la infraestructura v redes de comunicación, deficiencias en la dotación de servicios públicos de agua y drenaje, y daños al equipamiento público educativo, de abasto y salud en alrededor de 400 municipios o alcaldías en las entidades federativas de: Chiapas, México, Ciudad de México, Guerrero, Hidalgo, Michoacán, Morelos, Oaxaca, Puebla, Tabasco, Tlaxcala y Veracruz. Lo anterior dejó en evidencia la incapacidad de los gobiernos mexicanos neoliberales de prevenir y atender los desastres.

^{9.} Para mayor información, consultar el micrositio del PMU en la siguiente liga: https://mimexicolate.gob.mx/

^{10.} Proyecto de Reglas de Operación 2020 del Programa de Mejoramiento Urbano.

Con base en lo señalado, es que tiene origen el Programa prioritario del Gobierno de México "Programa Nacional de Reconstrucción" (PNR)11; programa presupuestario que es coordinado por la SEDATU y ejecutado en conjunto con las Secretaría de Educación Pública, Salud y Cultura, e inició operación en 2019 con el objetivo de atender la reconstrucción de viviendas, planteles educativos, inmuebles y monumentos históricos y e infraestructura de salud, en las zonas con declaratoria de desastre por los sismos señalados y en beneficio de toda a la población que resultó afectada. En este sentido, el PNR se vincula y contribuye a lo establecido en el Programa Sectorial.

Las ciudades mexicanas han crecido muy por encima de lo que justificaría su incremento poblacional, con deficiencias en el acceso y calidad de los servicios públicos, fomentando así la precariedad de los entornos urbanos y aumentando la desigualdad de acceso a esos recursos. Aunado a lo anterior, el problema de la especulación y la apropiación de las plusvalías, por parte de los propietarios del suelo, radica en la idea generalizada de que la propiedad de un predio incluye derechos absolutos de uso, usufructo, transformación y enajenación, pero no responsabilidades con la sociedad y el medio ambiente, o implique la posibilidad

de realizar cualquier actividad que resulte más conveniente a su propietario en el momento en que éste considera más provechoso para sus fines particulares, aunque socialmente sea inadecuado o perjudicial, dado que la tierra es un bien limitado. Se estima que, en las 74 Zonas Metropolitanas del país, que concentran cerca de 74.2% de la población nacional, podría haber entre 7 y 7.5 millones de predios no regularizados, de acuerdo con algunos estudios sobre la tenencia de la tierra en México publicados en 2010 y 201212. Igualmente, se estima un incremento anual de aproximadamente 90 mil lotes en los que se han instalado 90 mil viviendas con carencias en servicios, infraestructura y en algunas ocasiones, en condiciones de riesgo. Y a esto hay que sumar un importante aumento en los costos de introducción de servicios, los cuales pueden ser entre dos o tres veces mayores en comparación con zonas intraurbanas, de acuerdo con el estudio de "Vivienda y ODS en México" publicado por Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos, ONU-Habitat en 2018¹³ Además, en muchos casos no se cuenta con certeza documental y seguridad jurídica en la tenencia y regularización de la tierra.

^{11.} Para mayor información, consultar el micrositio del PNR en la siguiente liga: https://reconstruyendoesperanza.gob.mx/Accion/ProgramaNacional#conoce

^{12.} SALAZAR, C. (2012) Los cambios al sistema de tenencia de la tierra en México y su impacto en la regularización de asentamientos informales. Centro de Estudios Demográficos, Urbanos y Ambientales, CEDUA, El Colegio de México. pp. 85-123, México; y CRUZ R., M. (2012). Periferias metropolitanas. Políticas públicas y medio ambiente. UAM-Azcapotzalco y Red Nacional de Investigación Urbana, México.

^{13.} ONU-HABITAT (2018) Vivienda y ODS en México. Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos, ONU-Habitat. México

El resultado del abandono de los principios de la función social del suelo por parte del Estado es la desregulación de los mercados de suelo y por tanto su mercantilización. La crisis territorial que enfrenta el país es una muestra de que lo mercados desregulados -de suelo e inmobiliario- no contribuyen en la construcción de ciudades equitativas, el ordenamiento del territorio y cuidado del ambiente. La función social del suelo, de acuerdo con el proyecto de Política Nacional de Suelo¹⁴ del Instituto Nacional del Suelo Sustentable, implica darle un uso económico y socialmente eficiente, que permita generar condiciones de acceso a la vivienda adecuada, de calidad del entorno urbano y de los servicios públicos, del potencial de desarrollo de actividades económicas y de accesibilidad al espacio público, entre otros; no obstante, de manera frecuente se ha observado que dejar de lado la función social y ambiental del suelo, favorece la construcción de ciudades excluyentes, desarticuladas e insustentables.

Por su parte, el **Objetivo prioritario 3**. "Impulsar un hábitat asequible, resiliente y sostenible, para avanzar en la construcción de espacios de vida para que todas las personas puedan vivir seguras y en condiciones de igualdad"; busca atender los problemas que se han descrito en materia de rezago urbano, pérdida de función social del suelo, persistencia y expansión de los asentamientos humanos irregulares reconstrucción en las zonas afectadas por los sismos de 2017 y desvinculación de las políticas de suelo y desarrollo urbano.

En paralelo a lo antes señalado, la función social de la vivienda se ha desatendido e invisibilizado, aunque el artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que toda familia tiene derecho a disfrutar de vivienda digna y decorosa, esto no ha sido una realidad. Las políticas neoliberales de vivienda no consideraron la vinculación de la vivienda con la ciudad, o su combinación de usos y servicios, sólo dieron atención a la vivienda nueva en términos estrictamente cuantitativos, pues promovieron modelos de vivienda masiva, descentralizada y aislada de los centros de trabajos y de estudio, desequilibrando el acceso a las oportunidades de la población que habita en zonas periurbanas o ella abandono de conjuntos habitacionales, todo ello, derivó en un rotundo fracaso de dichas políticas y en repercusiones en las condiciones de vida de la población.

De igual forma, los programas de mejoramiento de vivienda rural se caracterizaron por su asistencialismo y clientelismo; incluso las acciones como "Piso Firme" y el reparto de tinacos y otros materiales de construcción no contribuyeron a contar con una vivienda adecuada y menos a la organización colectiva y la capacitación orientada hacia un concepto de vivienda sustentable, con base en la participación comunitaria y la cooperación. Los apoyos se redujeron a meras dádivas beneficiando a las empresas de construcción y distribuidoras de materiales.

Según los datos de la Encuesta Nacional de Ingreso y Gasto en los Hogares, publicada por el INEGI en 201615, el 27.4% de las viviendas propias no contaban con escrituras; lo cual expresa que en muchos casos no se cuenta con certeza documental y seguridad jurídica en la tenencia y regularización de la tierra. Aunado a lo anterior, la ausencia de regulación normativa en torno al diseño de los complejos habitacionales, tanto al interior como al exterior, ha derivado en la ineficiencia de servicios públicos relacionados a la vivienda; lo cual se debe a la ausencia de instrumentos de planeación de los gobiernos locales y la falta de la aplicación de la regulación en el territorio. De acuerdo con el estudio de medición de la pobreza del CONEVAL, en 2018, 13.8 millones de personas presentaron una carencia de la calidad y espacios de la vivienda y 24.7 millones con carencia de acceso a los servicios básicos de infraestructura al interior de la vivienda.

Con relación a la asequibilidad, la población tiene dificultades para acceder a una vivienda debido a los precios inaccesibles y a la falta de acceso a créditos, principalmente para la población de bajos ingresos, población no derechohabiente, mujeres, adultos mayores, jóvenes, personas que habitan en zonas rurales o periurbanas, así como a escasas soluciones de vivienda acordes a las distintas necesidades y posibilidades de la población. La falta de alternativas de financiamiento para los grupos de población empleada no asalariada, de bajos ingresos y

de condición vulnerable ha agravado el rezago de acceso a vivienda. De acuerdo con cifras del Estudio Diagnóstico del Derecho a la Vivienda Digna y Decorosa 2018, publicado por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social en 201816 (2018: 68), aproximadamente 73.6 millones de mexicanos, se encuentran excluidos del mercado formal de vivienda al no percibir ingresos por hogar equivalentes a más de cinco salarios mínimos, problema que se agrava debido a que, durante el periodo neoliberal, los programas de vivienda no contemplaban las distintas formas de empleo (por ejemplo la población que trabaja en un esquema por honorarios, autoempleados, etc.). En México la compra de vivienda nueva sólo es posible para aquellas personas cuya percepción es mayor a 5 veces el salario mínimo¹⁷. Por tanto, y con base en el ingreso mensual estimado a partir de la ENIGH 2016, alrededor del 60% de las familias mexicanas se encuentran excluidas del mercado formal de la vivienda.

De acuerdo con datos del Sistema Nacional de Información e Indicadores de Vivienda (SNIIV), si se compara 2010 con el año 2018 se observa que a nivel nacional se dio una reducción del 40.5% respecto al número de créditos para comprar una vivienda en los segmentos económica y popular. Por el contrario, en ese mismo periodo, los créditos otorgados para la compra de vivienda usada en los mismos segmentos mostraron una tendencia creciente de 17.6%.

^{15.} INEGI (2016) Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares 2018. Instituto nacional de Estadística y Geografía. México.

^{16.} Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. (2018). Estudio Diagnóstico del Derecho a la Vivienda Digna y Decorosa 2018. Ciudad de México: CONEVAL.

^{17.} Hábitat International Coalition (2017).

El periodo neoliberal no trajo buenos resultados en materia de vivienda, al contrario, se generó un deterioro generalizado de las viviendas y una pérdida de calidad de vida de la población que habita en ellas. En este sentido, el Objetivo prioritario 4. "Garantizar el derecho a vivienda adecuada para todas las personas, a partir de un enfoque de derechos humanos con pertinencia cultural y regional", encuentra fundamento, ya que además de buscar garantizar un derecho humano fundamental y ser la base de la Nueva Política Nacional de Vivienda, incorpora los siete elementos: seguridad de la tenencia, disponibilidad de servicios, asequibilidad, habitabilidad, accesibilidad, ubicación y adecuación cultural.

Atender y dar solución a los problemas públicos descritos es la prioridad de la presente administración de la SEDATU y su sector coordinado, pues además de ser problemáticas y retos que se enfrentan en los tres otros órdenes de gobierno, o desde el sector social y privado, son un reflejo de que las principales atribuciones conferidas por la normatividad aplicable, tienen un referente en los objetivos prioritarios, estrategias y acciones puntuales, en tanto que atienden los principios rectores del Plan Nacional de Desarrollo 2019- 2024, de acuerdo con lo siguiente.

El actuar de la SEDATU y su sector coordinado se guía por la Honradez y honestidad, así como con Ética, libertad, confianza, mismos que se retoman en el diseño e implementación de todas y cada una de las estrategias y acciones que se plantean en este Programa. De igual manera, el cumplimiento de la legislación aplicable y su vigilancia, permitirá que el ordenamiento territorial, el desarrollo urbano, regional y metropolitano, el impulso del desarrollo

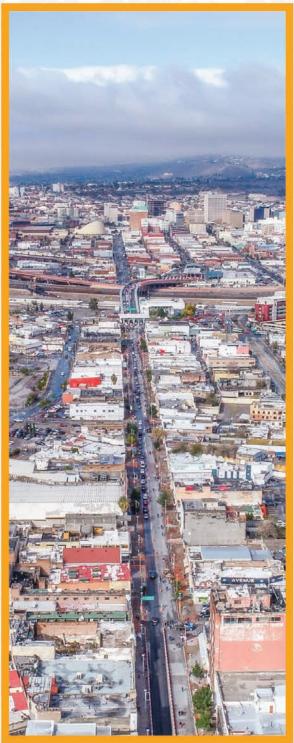
agrario y el ejercicio del derecho a una vivienda adecuada se realicen atendiendo principio al margen de la ley, nada; por encima de la ley, nadie, anteponiendo la función social del suelo y la vivienda, regulando la expansión urbana y fortaleciendo las capacidades de los gobiernos estatales y municipales.

Retomar la rectoría del Estado en la conducción de las políticas de ordenamiento territorial, desarrollo urbano, suelo, vivienda y desarrollo agrario, a través de la SEDATU, implica entender que en la ejecución de las acciones planteadas el mercado no sustituye al Estado, que por el bien de todos, primero los pobres, priorizando la atención en los grupos históricamente desfavorecidos tanto en el ámbito urbano como rural. También significa llevar a la práctica un principio fundamental, en la ejecución de las acciones, no dejar a nadie atrás, no dejar a nadie fuera, y ningún territorio atrás; de manera que las brechas identificadas sean contrarrestadas con el fin de generar territorios de paz y bienestar.

Cabe señalar que algunas de las acciones de los objetivos señalados se encuentran vinculados a proyectos prioritarios del Gobierno de México señalados en el PND, tales como el Tren Maya, el Programa para el Desarrollo del Istmo de Tehuantepec, el Programa Zona Libre de la Frontera Norte y la construcción del Aeropuerto Internacional "Felipe Ángeles" en Santa Lucia, en cuyos casos, la SEDATU y su sector coordinado contribuye en materia de ordenamiento territorial, desarrollo urbano y gestión del suelo.

De esta forma, la SEDATU asume con responsabilidad y compromiso la construcción de un nuevo modelo de desarrollo económico más incluyente, ordenamiento político y de convivencia entre los sectores sociales. Con esto, se pretende lograr lo siguiente. Se contará con sistema territorial funcional y un marco institucional de gestión eficaz, coordinado y sostenible orientado por una política territorial, basada en los derechos humanos individuales y colectivos de las personas con enfoque regional y perspectiva transversal para la gestión integral de riesgos y la gestión del suelo, a fin de alcanzar el desarrollo y bienestar colectivo. En los territorios agrarios, los órganos de representación de los núcleos agrarios se habrán renovado y habrán incorporado la participación de las mujeres y los jóvenes; asimismo, se habrán consolidado esquemas de mediación y conciliación para la atención satisfactoria a los conflictos que se derivan por la tenencia de la tierra respetando los derechos humanos y colectivos.

De igual manera, se garantizará el ejercicio pleno del derecho a una vivienda adecuada para todas las personas, abatiendo el rezago habitacional y generando entornos inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles. Todo ello será posible en corresponsabilidad con los tres órdenes de gobierno y con los sectores social y privado. El desarrollo territorial que se impulsa y fundamenta en el presente Programa, asegura un acceso efectivo a las oportunidades de desarrollo social y económico a toda la población.



Ciudad Juárez.

6. Objetivos prioritarios

La formulación del Programa refleja el reconocimiento del territorio como un elemento transversal en todas las políticas de la Administración Pública Federal, en el que las innumerables desigualdades y brechas sociales obligan a la intervención conjunta de todos los actores involucrados, tanto del sector público, social o privado, así como de la población en general. En este sentido los Objetivos prioritarios son los siguientes:

Objetivos prioritarios del Programa Sectorial de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano 2020-2024

- 1.- Establecer un sistema territorial integrado, ordenado, incluyente, sostenible y seguro centrado en los derechos humanos y colectivos de las personas, pueblos y comunidades, con énfasis en aquellas que por su identidad, género, condición de edad, discapacidad y situación de vulnerabilidad han sido excluidas del desarrollo territorial.
- 2.- Reconocer el papel de los sujetos agrarios, población rural, pueblos indígenas y afromexicano en el desarrollo territorial incluyente y sostenible para garantizar el pleno ejercicio de sus derechos, así como para impulsar acciones que coadyuven con el sector energético mediante el diálogo y los procedimientos de mediación para el adecuado uso y aprovechamiento del suelo.
- 3.- Impulsar un hábitat asequible, resiliente y sostenible, para avanzar en la construcción de espacios de vida para que todas las personas puedan vivir seguras y en condiciones de igualdad.
- 4.- Garantizar el acceso a una vivienda adecuada para todas las personas, a partir de un enfoque de derechos humanos con pertinencia cultural y regional.

Relevancia del Objetivo prioritario 1: Establecer un sistema territorial integrado, ordenado, incluyente, sostenible y seguro centrado en los derechos humanos y colectivos de las personas, pueblos y comunidades, con énfasis en aquellas que por su identidad, género, condición de edad, discapacidad y situación de vulnerabilidad han sido excluidas del desarrollo territorial.

El Objetivo prioritario 1 hace visible que el ordenamiento territorial tradicional debe transitar a uno que reconozca, regule e instrumente para todas las personas, pueblos y comunidades, sin distinción de edad, raza, género, condición de discapacidad o situación de vulnerabilidad social o ambiental; el uso, ocupación, aprovechamiento e interdependencia de los territorios indígenas, agrarios, urbanos, regionales. Esta transformación es fundamental para alcanzar el desarrollo territorial integrado, ordenado, incluyente, sostenible y seguro en su máxima expresión. Por lo tanto, conducir e instrumentar con eficacia la política nacional de ordenamiento territorial de los asentamientos humanos en sus distintas escalas, es la base para transitar a un modelo territorial equilibrado y sostenible.

En las últimas décadas se conformó un modelo territorial heterogéneo con cambios que han superado la dicotomía campociudad de principios del Siglo XX, para moldear un patrón espacial con asentamientos en nuevas modalidades como la periurbanización, la suburbanización, la metropolización difusa, la conurbación o la nueva ruralidad.

Lo establecido en este objetivo prioritario busca instaurar un modelo territorial distinto al del periodo neoliberal, de manera que se aproveche el potencial de desarrollo local y contrarrestar la ampliación en las brechas urbanas y regionales por el surgimiento de capacidades dispares en sus condiciones estructurales, institucionales, tecnológicas, competitivas y laborales en el marco del modelo de apertura comercial y de su forma de inserción en los nuevos circuitos de la economía. La desigual integración del territorio se manifiesta en tendencias continuas hacia la concentración urbana y el desarrollo

regional asimétrico; es decir, un esquema de aglomeración demográfica-productiva y de ejes de crecimiento localizados que contrastan con los nichos y áreas desplazadas a posiciones periféricas, con una recurrente exclusión del Sur-Sureste con excepción de sus enclaves energéticos y turísticos.

En México coexisten cuatro grandes modelos territoriales definidos de acuerdo con el diagnóstico de la estructura y el funcionamiento del Sistema Urbano Nacional que considera 401 ciudades analizadas con un modelo de interacción espacial con este enfoque, tal como se mandata en la Ley General de Asentamiento Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano LGAHOTDU (ver Figura 1). Los modelos son los siguientes:

A. Modelo primático. En la historia del país este modelo ha sido dominante teniendo a la Zona Metropolitana del Valle de México (ZMVM como el núcleo del sistema urbano nacional, con una elevada concentración por su gran fuerza gravitacional demográfica, política y económica; y aunque hay una tendencia a la reducción de su primacía, ejerce una gran influencia en todo el país y hacia lugares próximos, sobre todo, en el ámbito de la megalópolis del Centro que incluye un amplio número de ciudades y espacios rurales de los estados de México, Morelos, Hidalgo, Puebla y Tlaxcala.

B. Modelo de red de ciudades. Este ha sido un patrón emergente de ciudades donde se articulan varios nodos urbanos aprovechando, por un lado, el sistema de ciudades desarrollado desde dos siglos antes y, por otro, con algunas zonas metropolitanas que han crecido recientemente impulsadas por flujos económicos y demográficos que se han intensificado de manera asociada a las cadenas globales

de valor generadas por el Tratado de Libre Comercio de América del Norte TLCAN, principalmente en el Centro Occidente o en lo que se denomina de manera convencional El Bajío, mismo que se extiende desde Querétaro hasta Aguascalientes, incluyendo el eje de Celaya, Irapuato, León, Silao, Lagos de Moreno, con derivaciones hacia Guadalajara y San Luis Potosí. Estas zonas metropolitanas han sido favorecidas y crecen rápidamente vinculadas a los mercados internacionales, que reciben inversión extranjera directa y se integran a cadenas productivas internacionales, sobre todo, en las industrias automotriz, aeronáutica, electrónica o farmacéutica y que estimulan la demanda en empleo, bienes y servicios.

C. Modelo transfronterizo. En algunas ciudades de la frontera norte del país opera con el antecedente del modelo maquilador, que fue una base para el crecimiento de los vínculos de intercambio en el etapa económica de apertura comercial al intensificarse los flujos de personas, mercancías y servicios entre

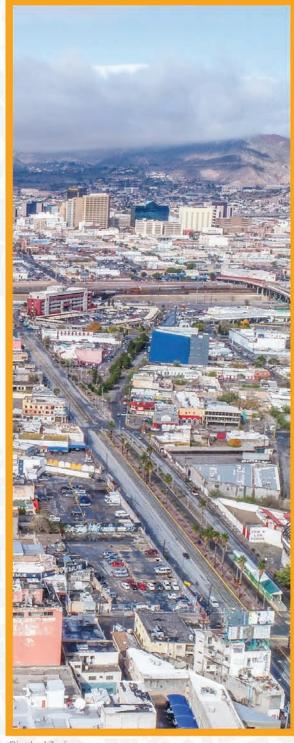
México y Estados Unidos, con ciudades gemelas a partir de las cuales se articulan tres grandes corredores verticales norte-sur del territorio nacional con nodos como Tijuana, Ciudad Juárez, Reynosa, Nuevo Laredo, Matamoros o Piedras Negras, aunque con una débil integración horizontal entre ellos.

D. Modelo disperso. Es un modelo con ciudades tipo enclave que se observa en el Sur Sureste con algunos nodos de jerarquía funcional media como Cancún, Mérida, Campeche, Villahermosa y Tuxtla Gutiérrez, con una fuerza gravitacional más baja, lo cual reduce su capacidad de integrar y proporcionar servicios a un elevado número de asentamientos rurales en condiciones de mayor rezago social, con fuerte presencia de grupos indígenas, dispersos y de difícil acceso por la menor densidad de comunicaciones terrestres, aunque con importantes recursos naturales y vínculos hacia Guatemala y Centroamérica.



Figura 1. México. Estructura y funcionamiento del Sistema Urbano Nacional.

En la presente administración, el ordenamiento territorial se concibe como una política de Estado que establece la reorientación de las vocaciones del suelo, la ocupación y el aprovechamiento sostenible del territorio; integrando las dimensiones ambientales, sociales, culturales y económicas del desarrollo; trascendiendo los ámbitos rural y urbano, considerando las escalas locales, metropolitanas, regionales y nacional; promoviendo el cuidado de la biodiversidad y reducción del riesgo ante desastres; reconciliando a las personas con su entorno natural y construyendo territorios de paz y bienestar18. Es así que las estrategias y acciones que dan cumplimiento al presente objetivo buscan instrumentar, a partir de un enfoque de derechos humanos y perspectiva de género, lo establecido en la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, así como orientar las acciones que promueven el desarrollo regional y mejoran la calidad de vida de toda la población, revirtiendo el patrón de asentamientos humanos que condiciona la vida de las personas por una distribución desigual de oportunidades y beneficios.



Ciudad Juárez.

18. Proyecto del Programa Nacional de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de la SEDATU.

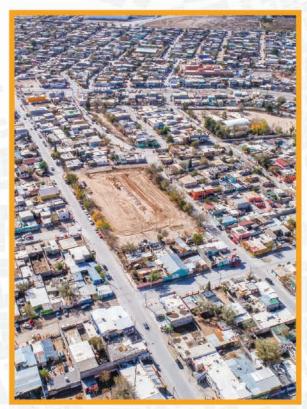
Relevancia del Objetivo prioritario 2: Reconocer el papel de los sujetos agrarios, población rural, pueblos indígenas y afromexicano en el desarrollo territorial incluyente y sostenible para garantizar el pleno ejercicio de sus derechos, así como para impulsar acciones que coadyuven con el sector energético mediante el diálogo y los procedimientos de mediación para el adecuado uso y aprovechamiento del suelo.

Fomentar el desarrollo y defensa de los territorios y sujetos agrarios es una aspiración nacional; pues a partir del reconocimiento de las brechas de desigualdad que persisten entre los ejidatarios, comuneros, sucesores de ejidatarios o comuneros, ejidos, comunidades, pequeños propietarios, avecindados y jornaleros agrícolas y campesinos en general, será posible atender las necesidades que garanticen el pleno ejercicio de sus derechos individuales y colectivos. En este sentido, la atención de necesidades de todos los sujetos agrarios es inaplazable.

La propiedad social corresponde a los núcleos agrarios, misma que hasta junio de 2019 constituyen el 51% de la superficie del país, con 99.5 millones de hectáreas, lo cual representa 93% de la superficie de las áreas naturales y como tal es una reserva territorial poseedora de una gran riqueza cultural y de recursos naturales19. La Figura 2 muestra la distribución de los núcleos agrarios por tipo de núcleo agrario, es decir, por comunidad y ejido. Por un lado, es posible observar que la propiedad social ocupa una gran parte del territorio nacional; por otro, que la comunidad agraria está concentrada de manera particular en regiones con alta presencia de pueblos y comunidades indígenas y afro mexicano en el país.

En México existían hasta diciembre de 2018, 32 mil 154 núcleos agrarios conformados por 29 mil 760 ejidos y 2 mil 394 comunidades; del total de los núcleos agrarios el 95 % se encuentran certificados, equivalente a una superficie certificada del 93%²⁰.

En este sentido, el rezago formal en certeza documental es marginal; no obstante, la información sobre los actos agrarios se encuentra desactualizada. En términos territoriales, la distribución de ejidos y comunidades entre las diferentes entidades federativas también es muy diversa; mientras que Chiapas, Michoacán y Veracruz concentraban hasta 2017 el 26.7 % de los ejidos del país; Quintana Roo, Baja California, Baja California Sur, Aguascalientes, Colima, Ciudad de México, Tlaxcala y Morelos sólo alcanzaban el 5% en su conjunto (Censo Ejidal 2007).



Ciudad Juárez.

^{19.} Registro Agrario Nacional, avances a marzo y junio de 2019. Estadística agraria, http://www.ran.gob.mx/ran/index.php/sistemas-de-consulta/estadistica-agraria

^{20.} Registro Agrario Nacional, 2019.

Nucleos Agrarios

COMUNIDAD

EJIDO

250 0 250 500 750 1000 km

Figura 2. Distribución territorial de núcleos agrarios por tipo de núcleo (comunidad y ejidos).

Fuente: Elaboración propia con base en el Registro Agrario Nacional.

Cabe señalar que del total de sujetos agrarios, 55% se encuentran en condiciones de pobreza y 78% carecen de seguridad social. La situación ambiental también es alarmante si se considera que gran parte de las áreas naturales está en suelo agrario; además, como se muestra en el Cuadro 1, persisten importantes brechas de género en el sector agrario, como lo muestra el hecho de que, en promedio, menos del 25% de los sujetos agrarios son mujeres, destacando principalmente los municipios de Oaxaca. La situación es particularmente grave en la región norte-centro del país y en la península de Yucatán, donde en la mayoría de los municipios las mujeres no representan más del 20%.

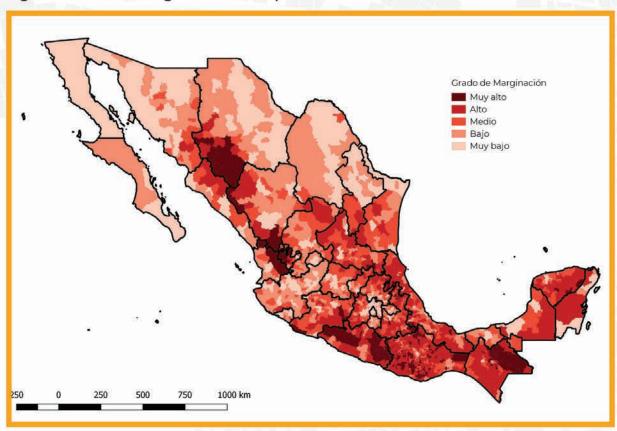
Cuadro 1. Los diez municipios con mayor porcentaje de mujeres agrarias.

Estado	Municipio	Porcentaje	
Promedio Nacional		25	
Oaxaca	San Pedro Cajonos	100	
Oaxaca	Santa Cruz Nundaco	63	
Oaxaca	Santa Catalina Quierí	57	
Oaxaca	Asunción Cacalotepec	55	
Oaxaca	San Juan Mixtepec	55	
Oaxaca	Santa María Camotlán	54	
Oaxaca	San Juan Diuxi	53	
Oaxaca	San Pedro Mártir Yucuxaco	53	
Oaxaca	San Pedro y San Pablo Ayutla	52	
Oaxaca	Chamula	52	

Durante la época neoliberal, los núcleos agrarios fueron atendidos como un grupo homogéneo que debía ser tratado, u olvidado, de la misma manera. No obstante, la vida dentro de los núcleos agrarios es diferente dependiendo del tipo de núcleo agrario y de los sujetos agrarios que lo componen, siendo las comunidades aquellas que viven en mayor grado de marginación. En este sentido, la Figura 2 muestra el índice de Marginación

municipal, que, al ser comparada con la localización de las comunidades agrarias, en la Figura 3, es posible visualizar una relación entre marginación y tipo de núcleo agrario.

Figura 3. Índice de Marginación municipal 2015



Fuente: Elaboración propia con base en el Índice de Marginación municipal 2015.

La exacerbación de las condiciones de vulnerabilidad social y el despojo de tierras, por parte de particulares y la presión mercantilista asociada a mecanismos de corrupción y grupos delictivos, ha sido rapaz y ha mermado los mecanismos de gobernanza territorial al interior de los ejidos y comunidades. Asimismo, durante el periodo neoliberal las instituciones del sector agrario vinculadas a los núcleos agrarios perdieron su vocación de salvaguardar y defender los derechos de los ejidos y comunidades y favorecieron intereses particulares, apoyando y facilitando la privatización de la propiedad social, afectando la calidad de vida de la población e impedido que sus territorios se desarrollen como espacios de paz y bienestar. En este sentido, generar oportunidades de desarrollo sostenible para la población que habita de manera permanente o temporal en los núcleos agrarios permitirá fortalecer su papel en el desarrollo económico y contribuir a su bienestar.

La presente administración tiene el firme compromiso de fortalecer la diversidad cultural y ambiental en relación a los territorios agrarios, para proveerles del bienestar que permita el pleno ejercicio de derechos individuales y colectivos, reduciendo además brechas de género y de relevo generacional en la propiedad y en los órganos de representación. Entender que la titularidad de la propiedad social es un proceso en permanente movimiento es un pilar fundamental para emprender acciones precisas que contribuyan a la construcción de territorios de paz y bienestar.

Del mismo modo, las acciones que se lleven a cabo orientadas a la certeza jurídica y titularidad de los sujetos agrarios sobre el territorio, constituyen mecanismos que coadyuven a su vez al desarrollo del sector energético del país, a través de acciones de conciliación ente los propietarios de la tierra y los actores del sector energético, que permitan realizar las actividades de exploración y extracción de hidrocarburos, de transporte por medio de ductos de hidrocarburos, petrolíferos o petroquímicos y de reconocimiento y exploración superficial o generación, transmisión o distribución de energía eléctrica.

Como resultado de las acciones y estrategias consideradas en el presente objetivo, se logrará fortalecer el régimen de propiedad social de los núcleos agrarios y toda la población que en ellos habita; respetando en todo momento los sistemas normativos y modos de vida en las comunidades agrarias bajo un enfoque de derechos y perspectiva de género. La gobernanza y la cohesión social participativa prevalecerán en los núcleos agrarios, pueblos indígenas y afromexicano para reducir las brechas de desigualdad. De igual manera, se verán fortalecidas las capacidades productivas de los núcleos agrarios considerando la diversidad de vocaciones del territorio.

Relevancia del Objetivo prioritario 3: Impulsar un hábitat asequible, resiliente y sostenible, para avanzar en la construcción de espacios de vida para que todas las personas puedan vivir seguras y en condiciones de igualdad.

La construcción de hábitats equitativos, seguros, asequibles, resilientes y sostenibles, como lo plantea la Agenda 2030, adoptada en 2015 por la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas, y la Nueva Agenda Urbana, aprobada en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Vivienda y Desarrollo Urbano Sostenible y adoptada en Quito, Ecuador en octubre de 2016, será una prioridad para esta secretaría. Recuperar el espacio público es una prioridad, incentivando dentro del mismo la accesibilidad, la peatonalización, los espacios verdes y la inclusión social; en paralelo, se debe consolidar y densificar los centros urbanos hasta valores óptimos para evitar la expansión descontrolada de asentamientos humanos y el crecimiento de la demanda de transporte a través de los usos de suelo mixtos, que aseguren la cercanía del empleo y los servicios a la vivienda.

El suelo es un factor estratégico para el desarrollo de los asentamientos humanos, pues en él se asientan las infraestructuras y los equipamientos urbanos, se satisfacen las necesidades de vivienda, se asientan las bases para la actividad económica y es soporte material de las actividades humanas y de los ecosistemas. Recuperar y fortalecer la función social del suelo es impostergable. En este sentido, las estrategias y acciones diseñadas en este objetivo prioritario sentarán las bases para una adecuada distribución de las cargas y beneficios del desarrollo urbano y rural, así como para que la población adquiera certeza documental y seguridad jurídica sobre la tenencia del suelo.

■1990-2000 ■2000-2014 CULIACÁN GUADALAJARA CIUDAD DE REYNOSA ANAULIT MÉXICO

Figura 4. Crecimiento de la mancha urbana entre 1990 y 2014.

Fuente: Elaboración propia con Atlas of Urban Expansion.

Cabe señalar que uno de los mecanismos para dotar de suelo a las ciudades, fue la ocupación de la propiedad social, misma que se pudo realizar por los cambios normativos señalados que lo permitieron. El proceso de urbanización del país es tal que hasta 2018 el 74.2 % de la población total habita en ciudades, lo cual ha conformado un Sistema Urbano Nacional de 401 ciudades; de las cuales 74 son zonas metropolitanas, 132 conurbaciones y 195 centros urbanos (CONAPO, 2018). La expansión de todas las ciudades ha sido desordenada con un crecimiento más rápido del espacio construido que, entre 1980 y 2010 creció en siete veces, mientras que el crecimiento demográfico lo hizo en dos veces. Como se muestra en a Figura 4, entre 1990 y 2000, las tasas de crecimiento de la mancha urbana de ciudades como Culiacán, Guadalajara y Ciudad de México, supero el 30%; mientras que en Tijuana esta cifra representó el 75%, es decir, más de doble respecto a las otras ciudades.

La población urbana en situación de mayor vulnerabilidad social y ambiental se encuentra asentada en zonas periféricas, enfrentando un acceso limitado a los servicios básicos, fuentes de empleo, infraestructura urbana, carencias de espacios públicos, movilidad insegura y costosa, así como falta de conectividad y cobertura inadecuada de equipamientos, incluyendo los destinados a la salud y educación, entre otros. Además, esta población reside en viviendas precarias sin condiciones adecuadas de habitabilidad.

Al respecto, el Cuadro 2 muestra la diferencia en la provisión de servicios públicos entre las áreas urbanas creadas en 2000 y las áreas urbanas creadas en 2005; a manera de ejemplo comparativo, se observa que en los periodos de 2005 y 2010, la mayoría en la periferia; mostrando que la provisión de servicios públicos es peor incluso 5 años después de su creación²¹. Lo anterior, es muestra de que la expansión urbana desordenada, provocada principalmente durante las administraciones neoliberales, fomentó la segregación urbana y la desigualdad en el acceso a servicios públicos básicos para la vivienda, principalmente para las personas que habitan en las periferias de las ciudades.

Desde 1974 y hasta 2012 la entonces Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra, ahora el Instituto Nacional del Suelo Sustentable, regularizó alrededor de 2.7 millones de lotes, lo cual representa un promedio anual de 73 mil lotes; no obstante, el rezago en la regularización se estima que alcanza los 7.5 millones de lotes. Este escenario muestra una incapacidad de las políticas enfocadas a la atención de dicho rezago en la regularización en nuestro país. A partir de la implementación de las estrategias y acciones del presente Programa que tiene por objeto la función social del suelo, se habrá garantizado el derecho a la propiedad, se verá reforzada la gestión integral de riesgos de los centros urbanos en la planeación municipal, metropolitana, regional y estatal, y se habrán impulsado políticas de movilidad, conectividad y seguridad vial para mejorar el acceso a bienes y servicios urbanos de toda la población, priorizando la atención en los grupos de la población que han sido históricamente discriminados.

21. El cuadro compara la provisión de servicios públicos en 2005-2010 entre las AGEB creadas antes del 2000 y las AGEB creadas en 2005, utilizando el marco geoestadístico de 2000 y 2005. Con base en el Censo de Población y Vivienda 2010 y el Conteo de Población y Vivienda 2005.

Cuadro 2. Diferencias en la provisión de servicios públicos entre las AGEB creadas en el 2000 y las AGEB creadas entre el 2000-2005.

	2005			2010		
Condición Básica	Consolidadas %	Nuevas %	Diferencia	Consolidadas %	Nuevas %	Diferencia
Viviendas con luz eléctrica	94.59	90.13	4.45**	98.78	97.46	1.31**
Viviendas con agua entubada	88.72	77.08	11.64**	92.59	84.64	7.94**
Viviendas con drenaje	91.27	84.73	6.53**	96.50	93.24	3.26**
Viviendas con luz eléctrica, agua entubada y drenaje	88.00	76.79	13.48**	90.73 Diferencia estadistica	81.49	9.24**

Fuente: Información extraída de Núñez (2017) que utiliza la información del Censo de Población y Vivienda y el Conteo de Población y Vivienda 2005.

Las estrategias fundamentales para el logro del presente Programa tienen fundamento en dos de los programas prioritarios del Gobierno de México: Programa de Mejoramiento Urbano y Programa Nacional de Reconstrucción²², cuyas acciones muestran impactos positivos en la población, que por un lado reducen el déficit de infraestructura básica, complementaria, de equipamiento urbano y espacios públicos, con la participación de las comunidades involucradas, y por otro, atienden la reconstrucción de viviendas, infraestructura de inmuebles de salud y educativos, así como de monumentos históricos.

Asimismo, el presente objetivo emprende acciones para mejorar de manera progresiva los espacios en que la población habita, convive, transita y realiza sus actividades laborales, económicas, educativas, recreativas y culturales, entre otras; todo ello en un entorno de armonía, respeto y protección del medio natural. Además, se realizarán acciones coordinadas por los tres órdenes de gobierno, la sociedad civil y todos los actores involucrados para asegurar el acceso a bienes, servicios y oportunidades en los centros de población.

22. El Programa Nacional de Reconstrucción inicio operación en 2019, y es ejecutado por cuatro vertientes sectores: SEDATU, SECUL, SALUD y SEP. La Comisión Nacional de Vivienda (CONAVI), la Secretaría de Educación Pública a través del Instituto Nacional de Infraestructura Física Educativa (INIFED); la Secretaría de Salud a través de la Dirección General de Planeación y Desarrollo en Salud y la Dirección General de Desarrollo de la Infraestructura Física DGDIF; y la Secretaría de Cultura, a través de la Dirección General de Sitios y Monumentos del Patrimonio Cultural, son Instancias Responsables del Programa.

Relevancia del Objetivo prioritario 4: Garantizar el derecho a vivienda adecuada para todas las personas, a partir de un enfoque de derechos humanos con pertinencia cultural y regional.

Promover las acciones necesarias para garantizar el acceso a una vivienda adecuada, dentro de un entorno seguro, ordenado y con énfasis particular en la población de menor ingreso y grupos en situación de vulnerabilidad, es el pilar que sustenta la nueva política nacional de vivienda. El concepto de la vivienda adecuada fue reconocido como parte del derecho a un nivel de vida adecuado en la Declaración Universal de Derechos Humanos de 1948. Asimismo. aparece en el párrafo 1º del artículo 11 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, adoptado en Nueva York, el 16 de diciembre de 1966 donde los Estados Partes "reconocen el derecho de toda persona a un nivel de vida adecuado para sí y su familia, incluso alimentación, vestido y vivienda adecuado, y a una mejora continua de las condiciones de existencia", reconociendo de este modo que una vivienda adecuada es fundamental para el disfrute del resto de los derechos económicos, sociales y culturales. A dicho Pacto, México se adhirió desde el 23 de marzo de 1981, lo cual "significa disponer de un lugar donde poderse aislar si se desea, espacio adecuado, seguridad adecuada, iluminación y ventilación adecuadas, una infraestructura básica adecuada y una situación adecuada en relación con el trabajo y los servicios básicos, todo ello a un costo razonable"23.

En este sentido, será un gran reto para el sector, reducir las brechas de desigualdad y segregación socioterritorial que fueron generadas por las anteriores políticas de vivienda; así como una obligación para cumplir el mandato constitucional del derecho humano a la vivienda adecuada para toda la población. Lo cual no se podrá lograr sin la participación de los diferentes actores públicos, privados y sociales, y sobre todo de la población, a través del rediseño del marco institucional y la construcción de esquemas financieros con un enfoque integrado del territorio, que resulte en el bienestar generalizado de toda la población que habita en el país.

La nueva política integra los siete elementos de la vivienda adecuada: seguridad de la tenencia, disponibilidad de servicios, asequibilidad, habitabilidad, accesibilidad, ubicación y adecuación cultural. Esta nueva visión recupera la función social de la vivienda, las necesidades de las personas, su cultura, sus costumbres y su conexión con el medio ambiente; lo que implica priorizar acciones para grupos en situación de vulnerabilidad como las personas con discapacidad y población adulta mayor en términos de accesibilidad físico-espacial. Por otro lado, la adecuación cultural significa respetar la identidad cultural y diversidad de sus residentes, tanto en la construcción como en las mejoras de la vivienda.

Porcentajes 0.024 - 0.164 0.164 - 0.305 0.305 - 0.446 0.446 - 0.586 1000 km

Figura 5. Carencia por calidad y espacios de vivienda

Fuente: Elaboración propia con base en información de CONEVAL 2018.

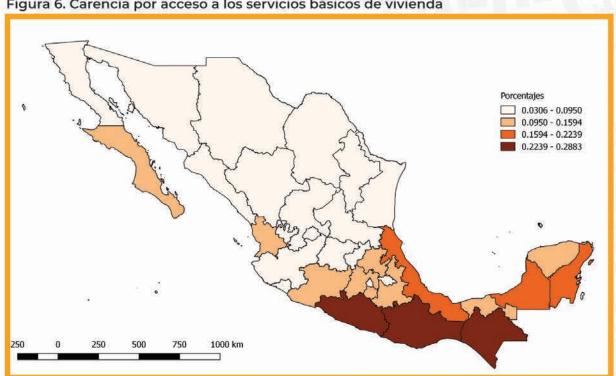


Figura 6. Carencia por acceso a los servicios básicos de vivienda

Fuente: Elaboración propia con base en información de CONEVAL 2018.

Cabe destacar que estas obligaciones del Estado son atribuidas a todos los niveles de gobierno y a todos los poderes. Por tal motivo resulta de suma importancia contar con los mecanismos y herramientas que permitan medir el cumplimiento de este mandato constitucional.

Pese a que la construcción de vivienda nueva ha aumentado, es pertinente mencionar la disparidad que existe entre la oferta y la demanda de vivienda. Las deficiencias en la vivienda tienen diferencias dentro del territorio, mientras al norte del país el porcentaje de viviendas con carencias no rebasa el 17%, al sur del país más del 30% de las viviendas presenta alguna carencia en la vivienda o en los servicios públicos.

La vivienda nueva que ha sido construida en las últimas décadas se ha enfocado en generar espacios uniformes y estándares que no responden a las distintas y cambiantes necesidades de la población, lo que ha generado procesos de deterioro y abandono en los conjuntos de vivienda social. Cabe mencionar que en México más del 64% de la población resuelve su necesidad de vivienda por procesos de autoproducción, sin embargo, la ausencia de programas, instrumentos y asesoría técnica ha derivado en la deficiencia de los sistemas constructivos lo que ha cobrado la vida y patrimonio de muchas familias a lo largo de la historia²⁴.

Cabe señalar, que de acuerdo con el estudio de medición de la pobreza del CONEVAL, en 2018, 13.8 millones de personas presentaron una carencia de la calidad y espacios de la vivienda y 24.7 millones con carencia de acceso a los servicios básicos de infraestructura al interior de la vivienda (Ver Figuras 5 y 6).

Hasta 2018, las políticas de vivienda no consideraron las distintas etapas de vida de las familias o la movilidad laboral de las nuevas generaciones que cambian de trabajo con mayor frecuencia; tampoco incorporaron acciones para el rescate de vivienda abandonada o deshabitada; ni se incorporó la asistencia técnica en los procesos de autoconstrucción; lo cual ha agravado y atentado contra el pleno ejercicio del derecho a la vivienda. En este sentido, la implementación de las estrategias y acciones del presente Programa tendrán un impacto positivo dentro de la vivienda de toda la población y en el entorno inmediato, incidiendo en la cercanía de la vivienda respecto a los centros de trabajo, educación, salud o esparcimiento, e impulsando la integración de su tejido social.

Aunado a lo anterior, para la implementación de las acciones señaladas, se fortalecerán las capacidades de las instituciones del sector para la coordinación en su implementación, impulsando con los gobiernos estatales y municipales acciones de mitigación y adaptación al cambio climático, que consideren la vulnerabilidad física de la estructura expuesta de la vivienda parte de la gestión integral de riesgos.

Objetivo prioritario 1.- Establecer un sistema territorial integrado, ordenado, incluyente, sostenible y seguro centrado en los derechos humanos y colectivos de las personas, pueblos y comunidades, con énfasis en aquellas que por su identidad, género, condición de edad, discapacidad y situación de vulnerabilidad han sido excluidas del desarrollo territorial.

Estrategia prioritaria 1.1

Desarrollar políticas intersectoriales e intergubernamentales que orienten la configuración del sistema territorial del país y la población en el mediano y largo plazo.

- 1.1.1 Asegurar la operación del Consejo Nacional de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano.
- 1.1.2 Promover la instalación y la operación de los Consejos Estatales y Municipales de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano y los Consejos Metropolitanos.
- 1.1.3 Diseñar y promover un sistema de información territorial y urbano como un mecanismo federal para fortalecer y homogenizar la información geoespacial de los tres órdenes de gobierno.
- 1.1.4 Establecer una agenda de trabajo coordinada e incluyente entre sectores involucrados en el ordenamiento del territorio.
- 1.1.5 Establecer acuerdos con la banca de desarrollo y con organismos de cooperación nacional e internacional para generar proyectos, programas, políticas, regulación y otros que coadyuven al ordenamiento territorial.
- 1.1.6 Fortalecer la aplicación del Fondo Metropolitano para que se convierta en una verdadera herramienta de para el ordenamiento territorial de escala metropolitana.

Estrategia prioritaria 1.2

Promover acciones de planeación territorial nacionales, estatales, regionales, metropolitanas y municipales con un enfoque sistémico a corto, mediano y largo plazo hacia un modelo territorial equilibrado y sostenible.

- 1.2.1 Armonizar las legislaciones estatales en materia de ordenamiento territorial, desarrollo urbano y gestión integral del riesgo, con la LGAHOTDU, la LGEEPA, la LGPC y sus reglamentos.
- 1.2.2 Integrar políticas y acciones en materia de cambio climático, gestión integral del riesgo y movilidad en los instrumentos del ordenamiento territorial y de desarrollo urbano.
- 1.2.3 Fomentar la planeación a escala de las microregiones establecidas por la Coordinación de Programas Integrales de Desarrollo de la Secretaría de Bienestar y a nivel de centros integradores de servicios.
- 1.2.4 Fomentar la planeación regional encaminada a la reducción de disparidades socioespaciales y el aprovechamiento de potencialidades productivas.
- 1.2.5 Impulsar la incorporación en la LGAHOTDU y su reglamentación, de mecanismos y criterios de participación efectiva e incluyente de la ciudadanía en la elaboración de instrumentos de planeación territorial y desarrollo urbano a todas las escalas territoriales.
- 1.2.6 Desarrollar mecanismos de seguimiento y evaluación a las acciones de ordenamiento territorial, desarrollo regional y urbano para transparentar y facilitar la rendición de cuentas a la ciudadanía.
- 1.2.7 Promover esquemas de colaboración con los gobiernos estatales y municipales para elaborar e instrumentar programas y acciones de ordenamiento territorial.
- 1.2.8 Impulsar esquemas de cooperación para el financiamiento de proyectos y programas previstos en los instrumentos de planeación territorial.

Estrategia prioritaria 1.3

Promover mecanismos para la gestión del suelo con apego a su función social y ambiental para la consolidación y ordenamiento del territorio.

- 1.3.1 Fortalecer instrumentos de regularización y gestión del suelo para el ordenamiento territorial y el reconocimiento de las diferentes formas de propiedad.
- 1.3.2 Conducir la Política Nacional de Suelo a través de procesos sistemáticos de gestión de suelo orientados al ordenamiento territorial y a la consolidación de zonas urbanas.
- 1.3.3 Implementar acciones de certeza documental y seguridad jurídica de la tenencia de la tierra social, pública y privada a través de los procesos de regularización y de apoyo y acompañamiento técnico y jurídico.
- 1.3.4 Establecer estrategias para que los terrenos nacionales y baldíos se integren al ordenamiento territorial, procurando el resguardo de estas reservas territoriales y asegurando que su aprovechamiento o enajenación sólo se dé cuando se justifique plenamente la utilidad pública.
- 1.3.5 Gestionar reservas estratégicas de suelo para vivienda y desarrollo urbano, así como para proyectos estratégicos de la Administración Pública Federal.
- 1.3.6 Atender la demanda de suelo adecuado y formal, priorizando a la población en situación de pobreza, riesgo y vulnerabilidad, a través de programas e instrumentos de gestión de suelo.
- 1.3.7 Impulsar la formalización de las actividades económicas y del acceso a los mercados financieros y de suelo, mediante la regularización del patrimonio inmobiliario.
- 1.3.8 Promover acciones para otorgar subsidios orientados a la certeza documental y seguridad jurídica de la tenencia de la tierra, priorizando a la población en situación de vulnerabilidad.
- 1.3.9 Establecer mecanismos que permitan acceder a suelo estratégico para consolidación urbana, para el desarrollo de equipamientos, infraestructuras urbanas y espacio público, así como para acciones de relocalización y reconstrucción.

Estrategia prioritaria 1.4

Fortalecer el ordenamiento territorial y los acervos históricos del territorio para la justa distribución de cargas y beneficios, mediante la modernización y actualización de los registros públicos de la propiedad y catastros, y del catastro rural nacional.

Acción Puntual

1.4.1 Impulsar proyectos de modernización de Registros Públicos de la Propiedad y Catastros, para brindar certeza patrimonial con pertinencia cultural.

1.4.2 Impulsar proyectos de modernización del Catastro Rural Nacional.

1.4.3 Promover estrategias de inclusión social para el adecuado cobro del impuesto predial, fomentando su incremento paulatino.

1.4.4 Impulsar la planeación y ordenamiento del territorio a partir de la actualización, mejora y homologación de la información territorial y agraria existente.

1.4.5 Promover, mediante la capacitación, la dotación de infraestructura y el fortalecimiento financiero de los Registros Públicos de la Propiedad y los Catastros, así como del Registro Agrario Nacional, mecanismos de recaudación responsables y progresivos.

Estrategia prioritaria 1.5

Impulsar la gobernanza a través de mecanismos de participación social con enfoque incluyente de todas las personas, pueblos y comunidades, en materia de ordenamiento del territorio.

Acción Puntua

1.5.1 Promover la creación de observatorios e institutos de planeación que actúen como instrumentos de monitoreo y evaluación de las políticas territoriales.

1.5.2 Impulsar la corresponsabilidad en la implementación de mecanismos participativos que incorporen a todas las personas, pueblos y comunidades, los gobiernos estatales y municipales en el desarrollo local.

1.5.3 Propiciar la participación de la ciudadana en la elaboración o actualización de los instrumentos de planeación del ordenamiento territorial local.

1.5.4 Promover estrategias de gobernanza en las áreas metropolitanas para incentivar la integración del territorio.

1.5.5 Propiciar acuerdos y convenios interinstitucionales que involucren las distintas escalas territoriales y actores gubernamentales para fomentar el adecuado ordenamiento del territorio.

Objetivo prioritario 2.- Reconocer el papel de los sujetos agrarios, población rural, pueblos indígenas y afromexicanos en el desarrollo territorial incluyente y sostenible para garantizar el pleno ejercicio de sus derechos, así como para impulsar acciones que coadyuven con el sector energético mediante el diálogo y los procedimientos de mediación para el adecuado uso y aprovechamiento del suelo.

Estrategia prioritaria 2.1

Generar oportunidades de desarrollo sostenible de la población que habita de manera permanente o temporal en los núcleos agrarios, pueblos indígenas y afromexicanos para fortalecer su papel en el desarrollo económico y contribuir a su bienestar.

- 2.1.1 Impulsar instrumentos que permitan la formalización de alternativas productivas y de defensa del territorio de los núcleos agrarios y pueblos indígenas y afromexicanos.
- 2.1.2 Fomentar con los gobiernos estatales y municipales una estrategia para la gestión integral de riesgos de desastres en los territorios de los núcleos agrarios y pueblos indígenas y afromexicanos.
- 2.1.3 Implementar estrategias para establecer vínculos urbano-rurales como unidades sistémicas para la seguridad alimentaria que fomenten la integración económica y social de la población de los núcleos agrarios y pueblos indígenas y afromexicanos.
- 2.1.4 Asegurar que las decisiones de los núcleos agrarios y pueblos indígenas y afromexicanos sobre la defensa de su territorio se consideren en los mecanismos de participación de los instrumentos de planeación.
- 2.1.5 Impulsar la participación efectiva de los núcleos agrarios y pueblos indígenas y afromexicanos en el diagnóstico, diseño e implementación de programas y proyectos de desarrollo territorial, con una perspectiva de género, intergeneracional y multicultural.
- 2.1.6 Impulsar con otras dependencias del gobierno federal, gobiernos estatales y municipales, los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanos, y la sociedad civil, agendas ciudadanas y comunitarias de desarrollo productivo y de turismo ecológico.
- 2.1.7 Generar incentivos con pertinencia cultural para promover y fortalecer la vocación productiva de los núcleos agrarios y pueblos indígenas y afromexicanos.
- 2.1.8 Dar certeza jurídica en los procesos de impulso a la negociación y mediación en el uso y aprovechamiento del suelo en los proyectos energéticos.

Estrategia prioritaria 2.2

Fortalecer las capacidades productivas de los núcleos agrarios considerando la diversidad de vocaciones del territorio para la creación de hábitats sostenibles.

- 2.2.1 Promover cambios normativos e institucionales que reconozcan el papel fundamental de los núcleos agrarios y de sus habitantes para la soberanía alimentaria y la conservación del patrimonio biocultural.
- 2.2.2 Identificar a nivel nacional las vocaciones productivas y necesidades de activos productivos, infraestructura y bienes públicos de los núcleos agrarios considerando su pertinencia cultural.
- 2.2.3 Fomentar mecanismos de coordinación y vinculación de los núcleos agrarios con otros organismos e instituciones a fin de incrementar sus capacidades productivas y procurar alternativas de comercio justo.
- 2.2.4 Implementar estrategias de formación para la población que habita en núcleos agrarios para mejorar sus capacidades productivas, de comercio justo y de conservación del patrimonio ambiental y cultural.
- 2.2.5 Fortalecer el desarrollo de técnicas y conocimientos locales para fomentar oportunidades incluyentes de desarrollo económico ambientalmente sostenible en los núcleos agrarios.
- 2.2.6 Impulsar mecanismos asociativos y de financiamiento para aumentar las capacidades productivas de los núcleos agrarios.
- 2.2.7 Impulsar mecanismos de atención y financiamiento a las necesidades de servicios básicos y bienes públicos en los núcleos agrarios.

Estrategia prioritaria 2.3

Fortalecer los mecanismos normativos y los espacios para la mediación y conciliación de conflictos agrarios a partir del respeto a los usos y costumbres de los núcleos agrarios, pueblos y comunidades indígenas y afromexicanos.

- 2.3.1 Impulsar la reforma al marco legal agrario, fortaleciendo la rectoría del gobierno federal en la materia para adecuarlo a la situación actual de los núcleos agrarios y de sus instituciones, así como de los pueblos indígenas y afromexicanos.
- 2.3.2 Fortalecer la seguridad jurídica y documental de la propiedad social, para garantizar el derecho a la propiedad social y privada, de los sujetos agrarios, población rural, pueblos indígenas y afromexicanos, mediante el registro y regularización de asuntos jurídicos agrarios.
- 2.3.3 Proteger la propiedad social del territorio como espacios para dirimir diferencias y la toma de decisiones colectivas de los sujetos agrarios, población rural, pueblos indígenas y afromexicanos.
- 2.3.4 Consolidar y fortalecer un registro interinstitucional sobre la situación de los conflictos agrarios existentes para su adecuada atención y seguimiento.
- 2.3.5 Promover mesas interinstitucionales de atención en los tres órdenes de gobierno para la solución de conflictos agrarios.
- 2.3.6 Fortalecer el resguardo documental de los actos jurídicos que se llevan a cabo mediante la modernización y actualización del Archivo General Agrario.

Estrategia prioritaria 2.4

Garantizar la gobernanza y la cohesión social participativa dentro de los núcleos agrarios, pueblos indígenas y afromexicanos para reducir las brechas de desigualdad de género y generacional, y contribuir a la paz social.

- 2.4.1 Promover la integración de las asambleas de las comunidades agrarias en el diseño y toma de decisiones de políticas territoriales mediante estrategias que fomenten una comunicación efectiva.
- 2.4.2 Generar instrumentos de información, transparencia y rendición de cuentas de los órganos de representación para fortalecer los vínculos e interlocución con todos los tres órdenes de gobierno.
- 2.4.3 Fomentar, con pertinencia cultural, la participación de mujeres y jóvenes en las asambleas de los núcleos agrarios y en sus órganos de representación y vigilancia.
- 2.4.4 Fomentar el relevo generacional entre los titulares de derechos en núcleos agrarios y, pueblos indígenas y afromexicanos.
- 2.4.5 Promover la cesión de derechos sobre la propiedad hacia mujeres de los núcleos agrarios y pueblos indígenas y afromexicanos.
- 2.4.6 Sensibilizar a los sujetos agrarios sobre la importancia de la participación de las mujeres, niñas, niños, adolescentes y jóvenes en los núcleos agrarios y pueblos indígenas y afromexicanos, con pertinencia cultural.
- 2.4.7 Actualizar los padrones de ejidatarios y comuneros en los núcleos agrarios para fortalecer la gobernabilidad de los núcleos.
- 2.4.8 Incentivar la creación y continuidad de formas asociativas para la producción y desarrollo rural entre los diversos sujetos agrarios, población rural y pueblos indígenas y afromexicanos.

Estrategia prioritaria 2.5

Fortalecer el régimen de propiedad social y sus mecanismos de representación, respetando los sistemas normativos y modos de vida en las comunidades agrarias bajo un enfoque de derechos y perspectiva de género.

- 2.5.1 Establecer la prioridad del desarrollo agrario en los documentos normativos y de operación de los programas del sector.
- 2.5.2 Reconocer a los núcleos agrarios, pueblos y comunidades indígenas y afromexicanos como unidades territoriales y jurídicas de gran relevancia para el desarrollo.
- 2.5.3 Reforzar la gobernabilidad de los núcleos agrarios para fortalecer la defensa de los territorios de propiedad social.
- 2.5.4 Incentivar la generación de proyectos productivos administrados por mujeres y jóvenes como mecanismo para promover su involucramiento y arraigo.
- 2.5.5 Llevar a cabo procesos de sensibilización en materia de género en las comunidades agrarias, acompañado de instrumentos normativos y económicos, con la finalidad de promover el reconocimiento y fortalecimiento de los derechos de la mujer en el ámbito local.
- 2.5.6 Promover alternativas de financiamiento de proyectos, que respondan a las necesidades específicas de las comunidades agrarias.
- 2.5.7 Atender a los ejidos y comunidades agrarias a través de los apoyos y programas del sector.

Objetivo prioritario 3.- Impulsar un hábitat asequible, resiliente y sostenible, para avanzar en la construcción de espacios de vida para que todas las personas puedan vivir seguras y en condiciones de igualdad.

Estrategia prioritaria 3.1

Realizar intervenciones de mejoramiento urbano integral, incluyendo perspectiva de género y enfoque interseccional a partir de la estructuración del espacio público como el eje rector de la vida en comunidad.

- 3.1.1 Promover el diseño y construcción de intervenciones de mejoramiento urbano integral, priorizando zonas con algún grado de rezago urbano y social, que consideren las necesidades no atendidas de grupos y personas en situación de vulnerabilidad, en colaboración con los gobiernos estatales, municipales, la academia, las personas beneficiarias y la sociedad civil en general.
- 3.1.2 Capacitar a los funcionarios facultados de los gobiernos estatales y municipales, y en su caso, las alcaldías sobre los instrumentos de desarrollo urbano y su correcta aplicación.
- 3.1.3 Fomentar procesos de desarrollo comunitario mediante diversas acciones conjuntas con las personas en situación de vulnerabilidad.
- 3.1.4 Promover la participación incluyente de la población en el proceso de diseño, implementación y evaluación de las intervenciones de mejoramiento urbano integral.
- 3.1.5 Promover mecanismos de gestión del suelo que desincentiven la especulación inmobiliaria y fomenten procesos de consolidación, regeneración, revitalización y densificación de barrios y comunidades urbanas.
- 3.1.6 Promover mecanismos para recuperar las plusvalías que generan las intervenciones de mejoramiento urbano integral.
- 3.1.7 Fomentar el acceso equitativo y sostenible a la infraestructura y equipamientos urbanos mediante esquemas, de gestión de suelo que aseguren su asequibilidad, localización y adecuada planificación.
- 3.1.8 Fomentar mecanismos que disminuyan la brecha de género para la adquisición y propiedad de suelo y vivienda.

Estrategia prioritaria 3.2

Reforzar la gestión integral de riesgos de los centros urbanos en la planeación municipal, metropolitana, regional y estatal.

- 3.2.1 Impulsar la actualización de los reglamentos de construcción para fomentar la prevención de riesgos y propiciar acciones de mitigación y adaptación al cambio climático.
- 3.2.2 Desarrollar en coordinación con entidades y municipios, instrumentos de gestión de suelo para la prevención y gestión integral de riesgos ante desastres, y para la elaboración o actualización de programas municipales de desarrollo urbano.
- 3.2.3 Promover la capacitación para el diseño y la construcción de una cultura de protección civil de los servidores públicos y de la ciudadanía en general.
- 3.2.4 Impulsar mecanismos de participación ciudadana para socializar y difundir información sobre la gestión integral de riesgo de desastres.
- 3.2.5 Contribuir en la justa reubicación de la población que habita en zonas de riesgo.
- 3.2.6 Promover esquemas financieros y de asesoría técnica para la elaboración, instrumentación e integración de la gestión de riesgos en los programas de ordenamiento territorial y desarrollo urbano.

Estrategia prioritaria 3.3

Atender a la población en situación de vulnerabilidad afectados por los fenómenos naturales, climáticos y antrópicos, a través de intervenciones de reconstrucción y resiliencia.

- 3.3.1 Fortalecer las capacidades estatales y municipales en materia de reconstrucción y resiliencia.
- 3.3.2 Promover e instrumentar convenios de colaboración y coordinación que permitan disponer de suelo adecuado para acciones emergentes de reconstrucción.
- 3.3.3 Fomentar centros de innovación, investigación y desarrollo de soluciones para la construcción con criterios de gestión integral de riesgos.
- 3.3.4 Implementar con la participación de los gobiernos estatales y municipales, la academia y la sociedad civil, acciones de reconstrucción de infraestructura, servicios, equipamientos, y viviendas afectadas por fenómenos naturales, climáticos y antrópicos.
- 3.3.5 Proponer esquemas de subsidio y financiamiento para otorgar asesoría técnica especializada a la población para la adecuada reconstrucción de las viviendas afectadas por desastres, a las características culturales de cada región.

Estrategia prioritaria 3.4

Impulsar políticas de movilidad, conectividad y seguridad vial, para mejorar el acceso a bienes y servicios urbanos.

- 3.4.1 Impulsar la incorporación de acciones de movilidad y conectividad en la planeación urbana y metropolitana con enfoque de sostenibilidad, seguridad vial y resiliencia.
- 3.4.2 Coordinar acciones multisectoriales para garantizar acciones de movilidad sostenible mediante la integración de las vialidades, medios de transporte, rutas y destinos, priorizando la movilidad peatonal y no motorizada; a fin de obtener una mayor rentabilidad social, económica y ambiental con lo cual se beneficie a la mayoría de los habitantes y colonias de los asentamientos humanos.
- 3.4.3 Elaborar guías y lineamientos que orienten a los gobiernos estatales y municipales en la articulación del desarrollo urbano y los sistemas de movilidad urbana que fomenten la inclusión y consideren las necesidades diferenciadas de las personas.
- 3.4.4 Fomentar procesos participativos para identificar condiciones dignas, inclusivas y sostenibles de movilidad y conectividad.
- 3.4.5 Diseñar nuevos esquemas financieros y ajustar los existentes para incentivar la accesibilidad, la movilidad sostenible y la conectividad.
- 3.4.6 Fomentar, en coordinación con las autoridades locales, acciones y proyectos para lograr entornos más seguros para los usuarios más vulnerables de las vialidades urbanas.
- 3.4.7 Promover esquemas de planeación y coordinación entre los distintos niveles de gobierno que contribuyan a la seguridad vial en las zonas urbanas mediante el impulso de obras de infraestructura y equipamientos urbanos, así como la generación y análisis de información.

Estrategia prioritaria 3.5

Fortalecer las capacidades institucionales en materia de planeación y regulación del desarrollo urbano entre los tres órdenes de gobierno, iniciativa privada, academia, y sociedad civil integrando la perspectiva de género y enfoque interseccional.

- 3.5.1 Integrar en la normatividad aplicable la función social del suelo para fomentar y regular la adecuada ocupación y aprovechamiento del suelo urbano.
- 3.5.2 Diseñar instrumentos que garanticen la distribución igualitaria de cargas y beneficios, generados en la urbanización, entre los distintos agentes que participan en la producción del espacio urbano.
- 3.5.3 Apoyar la creación de institutos locales y metropolitanos de planeación que contribuyan al desarrollo urbano.
- 3.5.4 Fomentar la creación de instancias multisectoriales para la coordinación, implementación de acciones y seguimiento en materia de desarrollo urbano.
- 3.5.5 Desarrollar instrumentos y esquemas de financiamiento que promuevan la autonomía financiera de los gobiernos estatales y municipales para llevar a cabo su planeación urbana.
- 3.5.6 Impulsar acciones de desarrollo urbano que integren y consoliden las áreas periurbanas en las ciudades.
- 3.5.7 Promover la captación de plusvalía y su aplicación en beneficio de la población urbana a partir de mecanismos de transparencia.

Objetivo prioritario 4.- Garantizar el derecho a vivienda adecuada para todas las personas, a partir de un enfoque de derechos humanos con pertinencia cultural y regional.

Estrategia prioritaria 4.1

Impulsar acciones de vivienda adecuada, incluyendo la producción social del hábitat para toda la población, prioritariamente la que se encuentra en situación de vulnerabilidad y en condición de rezago habitacional, a fin de garantizar la equidad e inclusión.

- 4.1.1 Alinear las acciones de producción de vivienda con el desarrollo urbano nacional, estatal, metropolitano y municipal.
- 4.1.2 Interrelacionar el derecho a la vivienda adecuada con los demás derechos humanos en el marco jurídico, principalmente el derecho a la ciudad.
- 4.1.3 Garantizar la certeza documental y seguridad jurídica de la tenencia de la vivienda.
- 4.1.4 Impulsar iniciativas de investigación, innovación, desarrollo y capacitación en materia de vivienda, con la participación de los sectores público, privado y social.
- 4.1.5 Fortalecer los apoyos para acciones de mejoramiento y ampliación de vivienda con asistencia técnica, a fin de favorecer a familias que ya cuentan con una vivienda o terreno propio y que requieren superar su condición de rezago habitacional.
- 4.1.6 Fomentar los esquemas de producción social de vivienda y del hábitat, a partir de oferta de suelo asequible, opciones de financiamiento y asistencia técnica especializada.
- 4.1.7 Establecer líneas de financiamiento por parte del Gobierno Federal para garantizar la atención integral de los siete elementos de la vivienda adecuada; seguridad de la tenencia, disponibilidad de servicios, asequibilidad, habitabilidad, accesibilidad, ubicación y adecuación cultural, mediante asistencia especializada.
- 4.1.8 Ampliar los subsidios, los mecanismos de ahorro voluntario y de micro financiamiento para acciones de vivienda, dirigidos a trabajadores no afiliados y a grupos en situación de vulnerabilidad.
- 4.1.9 Promover la diversificación de esquemas asequibles de financiamiento para fomentar la adquisición y arrendamiento de vivienda, así como esquemas mixtos, priorizando la vivienda social.

Estrategia prioritaria 4.2

Fortalecer las capacidades de las instituciones del sector para la coordinación en la implementación de las políticas nacionales de la vivienda y suelo.

- 4.2.1 Impulsar el diseño de instrumentos normativos que contemplen figuras de tenencia colectiva y comunitaria del suelo, a fin de garantizar a los ocupantes la protección legal contra el desalojo forzoso, el hostigamiento y otras amenazas.
- 4.2.2 Promover modelos de gestión de suelo que favorezcan la localización intraurbana y permita el acceso a las diferentes soluciones de vivienda adecuada.
- 4.2.3 Integrar los inventarios de suelo existentes, con el propósito de facilitar la constitución de reservas territoriales públicas y fomentar la vivienda adecuada.
- 4.2.4 Promover los instrumentos normativos y regulatorios que orienten el desarrollo urbano y la producción social de la vivienda, tales como programas, lineamientos, normas y otros.
- 4.2.5 Facilitar el acceso a suelo servido y a financiamiento para la vivienda adecuada a grupos de familias organizadas en cooperativas de vivienda por ayuda mutua y otros esquemas colectivos de producción social del hábitat.
- 4.2.6 Generar esquemas de financiamiento, con los gobiernos estatales y municipales para la gestión de reservas públicas de suelo bien ubicadas para diferentes tipos de acciones de vivienda adecuada.
- 4.2.7 Promover acuerdos interinstitucionales para impulsar modelos de gestión del suelo con el fin de proporcionar suelo seguro y bien ubicado para vivienda social.

Estrategia prioritaria 4.3

Impulsar con los gobiernos estatales y municipales acciones de mitigación y adaptación al cambio climático, así como gestión integral del riesgo de la vivienda.

- 4.3.1 Vincular las acciones de vivienda de los gobiernos estatales y municipales a los marcos normativos de gestión integral de riesgos y de cambio climático, mediante la armonización de las leyes y los reglamentos de ordenamiento territorial y desarrollo urbano con la LGAHOTDU.
- 4.3.2 Promover las capacidades adaptativas y preparación ante eventos perturbadores en asentamientos humanos, mediante el diseño de estrategias de adaptación al cambio climático y gestión integral de riesgos de manera coordinada con estados y municipios.
- 4.3.3 Coordinar las acciones de reconstrucción segura de vivienda afectada por fenómenos naturales y antrópicos.
- 4.3.4 Promover la igualdad sustantiva en la participación de la ciudadanía en las acciones de gestión integral de riesgos de desastres.
- 4.3.5 Promover acciones, con los gobiernos municipales y estatales, para reducir la vulnerabilidad del parque habitacional ante fenómenos naturales y antrópicos mediante programas de mejoramiento de vivienda asistida.
- 4.3.6 Impulsar acciones sostenibles y ecotecnias en los instrumentos normativos y de financiamiento de las nuevas viviendas.

Estrategia prioritaria 4.4

Establecer estrategias coordinadas para intervenir de forma integral asentamientos precarios, así como áreas urbanas y periurbanas que concentran vivienda abandonada, deshabitada y deteriorada.

- 4.4.1 Generar un inventario actualizado de la situación legal de la vivienda abandonada, deshabitada o en desuso.
- 4.4.2 Establecer acuerdos interinstitucionales para realizar acciones integrales de certeza documental, para vivienda deshabitada.
- 4.4.3 Establecer acuerdos con institutos de vivienda locales y las autoridades municipales para el suministro de infraestructura y servicios básicos, y el mejoramiento de vivienda en áreas que concentran vivienda abandonada.
- 4.4.4 Implementar proyectos integrales de recuperación de conjuntos habitacionales periurbanos.
- 4.4.5 Impulsar mecanismos de financiamiento para la recuperación de vivienda abandonada.

8 Metas para el bienestar y Parámetros

Meta del bienestar del Objetivo prioritario 1

Nombre		11 Tags	de crecimiento d	e la superficie i		
Objetivo prioritario	derechos hur	n sistema territorial in manos y colectivos de tidad, género, condic	ntegrado, ordenad e las personas, pue	o, incluyente, s blos y comunic apacidad y situa	ostenible y segu dades, con énfas ación de vulnera	sis en aquellas que
Definición o descripción	El indicador n	nide la tasa de crecin	niento de la superi del pa		todas las 74 zor	nas metropolitana
Nivel de desagregación	N	acional	Periodicidad o de med		В	lienal
Tipo	Est	ratégico	Acumulado o	periodico	Pe	riódico
Unidad de medida		Tasa	Periodo de rec dato		Enero-	Diciembre
Dimensión	Eficacia		Disponibilio informa		3	Iunio
Tendencia esperada	Co	nstante	Unidad Respo reportar el	onsable de	y l. 113 Unida	Agrario, Territoria Irbano Id de Políticas, Inlace Institucion
Método de cálculo		TCS= Ta: =Área total de la aglo n = Área total de la a		le, de la superficie metropolitana na metropolita	e urbana. en Km2 para el na en Km2 para	
Observaciones						
	EL METODO DE O	CALCULO DEL INDIC	ADOR PARA LA C	BTENCIÓN DE	L VALOR DE LA	LINEA BASE
Nombre variable 1	1 Área de la aglomeración urbana metropolitana final	Valor variable 1	12810.41	Fuente informac variable	ión	o Geoestadístico INEGI
Nombre variable 2	2 Área de la aglomeración urbana metropolitana inicial	Valor variable 2	12759.23	Fuente Informac variable	ión Marc	co Geoestadístico INEGI
	7.747	76 84 72 W 30 76	0.0 and 0.00			
método de cálculo del	Tasa	de crecimiento de la	a superficie urbana	a= (((12,810.41/12	,759.23)-1)/2)x100	= 0.20
nétodo de álculo del	Tasa		Superficie urbana		,759.23)-1)/2)×100	= 0.20
nétodo de álculo del	Tasa Línea base	VALOR DE L	INEA BASE Y MET	FAS Nota sobr	e la linea base	
nétodo de álculo del ndicador Valor	Miserae	VALOR DE L	Entre 2015 y 20 Metropolitanas	Nota sobr 017 la extensión de México tuvo	e la linea base n del área urban o una tasa de cre	a de las 74 Zonas ecimiento anual c
nétodo de Sálculo del ndicador	Línea base	VALOR DE L	Entre 2015 y 20 Metropolitanas	Nota sobr 017 la extensión de México tuvo e 2013 y 2015 di	e la linea base n del área urbano o una tasa de cre cha tasa corresp	a de las 74 Zonas ecimiento anual c
	Linea base META 2024	VALOR DE L .2 .2017	Entre 2015 y 21 Metropolitanas 0.20%. Entre De consolidars rectoría del Est área urbana mostrado de	Nota sobr Nota sobr Ol7 la extensión de México tuvo e 2013 y 2015 di Nota sobr de las políticas o tado, se espera a metropolitana ese 2013 hasta l	e la linea base n del área urbana o una tasa de cre cha tasa corresp la meta 2024 de ordenamiento que para el 2026 a conserve la ten legar a una tasa	a de las 74 Zonas ecimiento anual c iondió a 0.20%. o territorial bajo la 4 la expansión de idencia que ha
método de cálculo del ndicador Valor Año	Linea base META 2024	VALOR DE L 2 2017 TÓRICA DE LA META	Entre 2015 y 20 Metropolitanas 0.20%. Entre De consolidars rectoría del Est área urbana mostrado de	Nota sobr Nota sobr Ol7 la extensiór de México tuvo e 2013 y 2015 di Nota sobr de las políticas o tado, se espera a metropolitana ese 2013 hasta l STAR O PARÁ	e la linea base n del área urbana o una tasa de cre cha tasa corresp e la meta 2024 de ordenamiento que para el 2026 a conserve la ten legar a una tasa METRO	a de las 74 Zonas ecimiento anual c condió a 0.20%. o territorial bajo la 4 la expansión de adencia que ha cercana a cero.
nétodo de cálculo del ndicador Valor	Linea base META 2024 2 SERIE HIS 2013	VALOR DE L .2 .2017	Entre 2015 y 20 Metropolitanas 0.20%. Entre De consolidars rectoría del Est área urbana mostrado del A PARA EL BIENE	Nota sobr Nota sobr Ol7 la extensión de México tuvo e 2013 y 2015 di Nota sobr de las políticas o tado, se espera a metropolitana ese 2013 hasta l	e la linea base n del área urbana o una tasa de cre cha tasa corresp e la meta 2024 de ordenamiento que para el 2026 a conserve la ten legar a una tasa METRO 2017	a de las 74 Zonas ecimiento anual d iondió a 0.20%. o territorial bajo la 4 la expansión de idencia que ha
nétodo de válculo del ndicador Valor Año	Linea base META 2024	VALOR DE L 2 2017 TÓRICA DE LA META 2014	Entre 2015 y 20 Metropolitanas 0.20%. Entre De consolidars rectoría del Est área urbana mostrado de	Nota sobr Nota sobr Ol7 la extensiór de México tuvo e 2013 y 2015 di Nota sobr de las políticas o tado, se espera a metropolitana ese 2013 hasta l STAR O PARÁ	e la linea base n del área urbana o una tasa de cre cha tasa corresp e la meta 2024 de ordenamiento que para el 2026 a conserve la ten legar a una tasa METRO	a de las 74 Zonas ecimiento anual d condió a 0.20%. o territorial bajo la 4 la expansión de adencia que ha cercana a cero.
nétodo de cálculo del ndicador Valor Año	Linea base META 2024 2 SERIE HIS 2013	VALOR DE L 2 2017 TÓRICA DE LA META 2014	Entre 2015 y 20 Metropolitanas 0.20%. Entre De consolidars rectoría del Est área urbana mostrado del A PARA EL BIENES 2015	Nota sobr Nota sobr Ol7 la extensiór de México tuvo e 2013 y 2015 di Nota sobr de las políticas o tado, se espera a metropolitana ese 2013 hasta l STAR O PARÁ	e la linea base n del área urbana o una tasa de cre cha tasa corresp e la meta 2024 de ordenamiento que para el 2026 a conserve la ten legar a una tasa METRO 2017	a de las 74 Zonas ecimiento anual d condió a 0.20%. o territorial bajo la 4 la expansión de adencia que ha cercana a cero.

	terbining diluk	ENTOS DE META PA			Deleter Co.		
Nombre	30		de las Entidade	es Federativas.	licos de la Propiedad y los Catastros		
Objetivo prioritario	derechos hun	Establecer un sistema territorial integrado, ordenado, incluyente, sostenible y seguro centrado en los derechos humanos y colectivos de las personas, pueblos y comunidades, con énfasis en aquellas que por su identidad, género, condición de edad, discapacidad y situación de vulnerabilidad han sido excluidas del desarrollo territorial.					
Definición o descripción	políticas de vi existentes, a	or mide el número de nculación de informa a fin de facilitar el int	e instituciones re ación respecto d ercambio de dat	egistrales y cata: el número de in os conciliados t a certeza docum	strales que disponen y ejecutan istituciones registrales y catastrales écnica y jurídicamente para usos nental y seguridad jurídica sobre la		
Nivel de desagregación	Propiedad co	Públicos de la n Catastros en las s Federativas	Periodicidad o frecuencia de medición		Anual		
Tipo	Esti	atégico	Acumulado	o periódico	Periódico		
Unidad de medida	Por	centaje	Periodo de re	The second secon	Enero-Diciembre		
Dimensión	E	icacia	Disponibil inform	CARL CONTRACTOR CONTRA	Diciembre		
Tendencia esperada	Asc	endente	Unidad Responsable de reportar el avance		15 Desarrollo Agrario, Territoria y Urbano 214 Coordinación General de Modernización y Vinculación Registral y Catastral		
Método de cálculo		Il de Instituciones Re	egistrales y Catas inform	Registrales y C strales que dispo acción.	atastrales Vinculadas. onen de políticas de vinculación de trales que existen.		
Observaciones	los Catastr jurídicament informaci	os de las Entidades F e mediante el uso de ón estratégica para u	ederativas, facili claves y referen usos multifinalita	ta el intercambi cias que permit rios, y contribuy r la Certeza y se	egistros Públicos de la Propiedad y io de datos conciliados técnica y ten la generación y distribución de yen a que los Derechos sobre la eguridad Jurídica sobre la tenencia		
APLICACIÓN E	EL MÉTODO DE C	ALCULO DEL INDIC	ADOR PARA LA	OBTENCIÓN D	EL VALOR DE LA LÍNEA BASE		
Nombre variable	1 Total de Instituciones Registrales y Catastrales				Informe capturado por los Registros Públicos d la Propiedad y los		
1	que disponen de polí!icas de vinculación de información	Valor variable 1	27	Fuente informa variabl	Catastros a través de plataforma del Sistema Integral para la Gestión de Información Registra y Catastral.		
The state of the s	que disponen de políticas de vinculación de	Valor variable 1 Valor variable 2	52	informa	Catastros a través de plataforma del Sistema Integral para la Gestión de Información Registra y Catastral. Informe capturado por los Registros Públicos da Propiedad y los Catastros a través de plataforma del Sistema		

		VALOR	DE LÍNEA BASE Y	METAS			
	Linea base			Nota sob	re la linea base	100 -00	
Valor		51	El valor e	El valor de la linea base corresponde a 2019. Es imp			
Año		2018	destacar que para el ejercicio 2019, se llevaron a cab adecuaciones en los criterios de evaluación del Diagnósti Plataforma del Sistema Integral de Gestión de Informa Registral y Catastral, con la finalidad de tener un paráme de vinculación. Por lo que, en ejercicios anteriores, se ref índice más alto de vinculación comparado con el que ti actualmente las Instituciones Registrales y Catastrales exi				
	META 2024			Nota sob	re la meta 2024		
	76						
	SERIE H	ISTÓRICA DE LA	META PARA EL BI	NESTAR O PARA	METRO		
2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	
						51	
	- Colored Total	M	ETAS INTERMEDIA	S			
2020	202		2022	20	23	2024	
57	63		69	7	0	76	



Construcción de centro deportivo (Los Cabos).

Nombre	1.3 Porcentaje	de Entidades Federa				
Objetivo prioritario	derechos hun	nanos y colectivos de tidad, género, condic	tegrado, ordenado e las personas, pu	do, incluyente, eblos y comun apacidad y situ	sostenible idades, co Jación de v	HOTDU. y seguro centrado en lo n énfasis en aquellas qui vulnerabilidad han sido
Definición o descripción		o de entidades feder ropolitano y municip	rativas que actua	lizan sus instru establecido po	mentos de or la Ley Ge	e ordenamiento territorio eneral de Asentamiento no.
Nivel de desagregación	Na	acional	Periodicidad de med		100	Bienal
Tipo	G	estion	Acumulado	o periodico		Periodico
Unidad de medida	Por	rcentaje	Periodo de re dat			Enero-Diciembre
Dimensión	Eficiencia		Disponibili inform			Diciembre
Tendencia esperada	Asc	endente	Unidad Resp reportar e	onsable de	20	arrollo Agrario, Territoria y Urbano 0 Subsecretaría de enamiento Territorial
Método de cálculo		terri ntidades Federativas	itorial y desarrollo	on instrumento o urbano public os de planeació o publicados en	ados on de orde i t	ación de ordenamiento namiento territorial y
	@ 8.K.± 1 =					
Observaciones	publicación o	de los instrumentos d emitidos con p	de planeación act posterioridad a la	tualizados en e publicación de	l Periódico la LGAHC	
Observaciones APLICACIÓN D APLICACIÓN D I Nombre variable	publicación de 1 Número de Entidades Federativas con instrumentos de planeación de ordenamiento territorial y desarrollo urbano publicados	de los instrumentos d	de planeación act posterioridad a la	tualizados en e publicación de OBTENCIÓN D Fuente informa variabl	l Periódico e la LGAHO EL VALOF de ción le 1	o Oficial de cada Entidad DTDU. ■ DE LA LINEA BASE Periódico Oficial de la Entidad
APLICACIÓN D Nombre variable 1 Nombre variable 2	publicación de L Número de Entidades Federativas con instrumentos de planeación de ordenamiento territorial y desarrollo urbano	de los instrumentos d emitidos con p ALCULO DEL INDIC	de planeación act costerioridad a la ADOR PARA LA	tualizados en e publicación de OBTENCIÓN D Fuente informa	l Periódico e la LGAHO EL VALOR de ción le 1	o Oficial de cada Entidad OTDU. R DE LA LINEA BASE Periódico Oficial de la
APLICACIÓN D Nombre variable 1	publicación de 1 Número de Entidades Federativas con instrumentos de planeación de ordenamiento territorial y desarrollo urbano publicados 2 Total de Entidades	de los instrumentos de mitidos con penitidos con penididos con penitidos con penididos con penitidos	de planeación act posterioridad a la ADOR PARA LA	Fuente informa variable	l Periódico e la LGAHO EL VALOR de ción le 1	Periódico Oficial de la Entidad Base de datos de la Subsecretaría de
APLICACIÓN D Nombre variable 1 Nombre variable 2 Sustitución en método de cálculo del	publicación de 1 Número de Entidades Federativas con instrumentos de planeación de ordenamiento territorial y desarrollo urbano publicados 2 Total de Entidades Federativas	de los instrumentos de mitidos con penitidos con penididos con penitidos	de planeación actoosterioridad a la ADOR PARA LA 3 32 =(3/32)*	Fuente informa variabl	l Periódico e la LGAHO EL VALOR de ción le 1	Periódico Oficial de la Entidad Base de datos de la Subsecretaría de
APLICACIÓN D Nombre variable 1 Nombre variable 2 Sustitución en método de cálculo del	publicación de L. Número de Entidades Federativas con instrumentos de planeación de ordenamiento territorial y desarrollo urbano publicados 2 Total de Entidades Federativas	de los instrumentos de mitidos con penitidos con penididos con penitidos	de planeación actoosterioridad a la ADOR PARA LA 3 32 =(3/32)* =9.38 INEA BASE Y ME	Fuente informa variable 1000 B	de ción le 1	Periódico Oficial de la Entidad Base de datos de la Subsecretaría de
APLICACIÓN D Nombre variable 1 Nombre variable 2 Sustitución en método de cálculo del indicador	publicación de 1 Número de Entidades Federativas con instrumentos de planeación de ordenamiento territorial y desarrollo urbano publicados 2 Total de Entidades Federativas	de los instrumentos de mitidos con peritidos	de planeación actoosterioridad a la ADOR PARA LA 32 =(3/32)* =9.38 INEA BASE Y ME Se realizó una la materia de OT y que fueron y	Fuente informa variable TAS Nota sobotosqueda sobrey DU con los que publicados con periódico Oficia	de ción le 1 re la línea e los instrue cuentar posteriorial de cada	Periódico Oficial de la Entidad DE LA LINEA BASE Periódico Oficial de la Entidad Base de datos de la Subsecretaría de Ordenamiento Territorio la sentidades federativadad a la LGAHOTDU en eura de ellas.
APLICACIÓN D Nombre variable 1 Nombre variable 2 Sustitución en método de cálculo del indicador Valor	publicación de 1 Número de Entidades Federativas con instrumentos de planeación de ordenamiento territorial y desarrollo urbano publicados 2 Total de Entidades Federativas Linea base	valor variable 1 Valor variable 2 VALOR DE L	de planeación actoosterioridad a la ADOR PARA LA 32 =(3/32)* =9.38 INEA BASE Y ME Se realizó una la materia de OT y que fueron y	Fuente informa variable TAS Nota sobotosqueda sobrey DU con los que publicados con periódico Oficia	l Periódico la LGAHO le LVALO	Periódico Oficial de la Entidad DE LA LINEA BASE Periódico Oficial de la Entidad Base de datos de la Subsecretaría de Ordenamiento Territorio la sentidades federativadad a la LGAHOTDU en eura de ellas.
APLICACIÓN D Nombre variable 1 Nombre variable 2 Sustitución en método de cálculo del indicador	publicación de L Número de Entidades Federativas con instrumentos de planeación de ordenamiento territorial y desarrollo urbano publicados 2 Total de Entidades Federativas Linea base	Valor variable 1 Valor variable 2 VALOR DE L 9.38	de planeación actorosterioridad a la ADOR PARA LA 32 =(3/32)* =9.38 INEA BASE Y ME Se realizó una la materia de OT y que fueron p	Fuente informa variable Fuente informa variab	re la línea e los instrue cuentar posteriorial de cada li re la meta	Periódico Oficial de la Entidad DE LA LINEA BASE Periódico Oficial de la Entidad Base de datos de la Subsecretaría de Ordenamiento Territorio la sentidades federativadad a la LGAHOTDU en eura de ellas.
APLICACIÓN D Nombre variable 1 Nombre variable 2 Sustitución en método de cálculo del indicador	publicación de L Número de Entidades Federativas con instrumentos de planeación de ordenamiento territorial y desarrollo urbano publicados 2 Total de Entidades Federativas Linea base	valor variable 1 Valor variable 2 VALOR DE L	de planeación actorosterioridad a la ADOR PARA LA 32 =(3/32)* =9.38 INEA BASE Y ME Se realizó una la materia de OT y que fueron p	Fuente informa variable Fuente informa variab	re la linea e los instrue cuentrar posterioria i de cada i re la meta	Periódico Oficial de la Entidad Periódico Oficial de la Entidad Base de datos de la Subsecretaría de Ordenamiento Territorio dad a la LGAHOTDU en eu la compa de ellas.
APLICACIÓN D Nombre variable 1 Nombre variable 2 Sustitución en método de cálculo del indicador Valor Año	publicación de L Número de Entidades Federativas con instrumentos de planeación de ordenamiento territorial y desarrollo urbano publicados 2 Total de Entidades Federativas Linea base	Valor variable 1 Valor variable 2 VALOR DE L 9.38 2018	de planeación actoosterioridad a la ADOR PARA LA 32 =(3/32)* =9.38 INEA BASE Y ME Se realizó una la materia de OT y y que fueron y y que fueron y p	Fuente informa variable Fuente informa variab	re la línea e los instrue cuentar posteriorial de cada li re la meta	Periódico Oficial de la Entidad Periódico Oficial de la Entidad Base de datos de la Subsecretaría de Ordenamiento Territorio dad a la LGAHOTDU en eu la compa de ellas.
APLICACIÓN D Nombre variable 1 Nombre variable 2 Sustitución en método de cálculo del indicador Valor Año	publicación de L Número de Entidades Federativas con instrumentos de planeación de ordenamiento territorial y desarrollo urbano publicados 2 Total de Entidades Federativas Linea base	Valor variable 1 Valor variable 2 VALOR DE L 9.38 2018	de planeación actorosterioridad a la ADOR PARA LA 32 =(3/32)* =9.38 INEA BASE Y ME Se realizó una la materia de OT y que fueron p	Fuente informa variable Fuente informa variab	re la linea e los instrue cuentrar posterioria i de cada i re la meta	Periódico Oficial de la Entidad Periódico Oficial de la Entidad Base de datos de la Subsecretaría de Ordenamiento Territorio dad a la LGAHOTDU en eu la compa de ellas.

Meta del bienestar del Objetivo prioritario 2

		taje de ejidos y com sostenib	ole	integrados al d	esarrollo	territorial y ambiental
Objetivo prioritario	desarrollo t como para prod	erritorial incluyente impulsar acciones d cedimientos de med	y sostenible para q jue coadyuven coi iación para el ade	garantizar el ple n el sector ener cuado uso y ap	eno ejercio gético mo rovecham	
Definición o descripción		centaje de ejidos y c torial y ambiental so				dades para el desarrollo icitan en el RAN
Nivel de desagregación	N.	acional	Periodicidad of de med	All the second s	47	Anual
Tipo	Est	ratégico	Acumulado			Periódico
Inidad de medida	Por	Porcentaje Periodo de recolección de datos		os		Enero-Diciembre
Dimensión	E	Eficacia Disponibilidad de la información		A CONTRACTOR OF THE PARTY OF TH		Enero
Tendencia esperada	Asc	endente	Unidad Resp reportar e	And the second s		arrollo Agrario, Territorio y Urbano Registro Agrario Naciona
Método de cálculo		ro de ejidos y comur mero de ejidos y con de trámites y			oor la ater	
Observaciones	ejido o comur					quellos que benefician a a integrarlos al desarroll
APLICACIÓN D	EL METODO DE O	ALCULO DEL INDIC	ADOR PARA LA	OBTENCIÓN DI	EL VALOR	R DE LA LÍNEA BASE
Nombre variable 1	I Número de ejidos y comunidades integrados al desarrollo por la atención de trámites y servicios	Valor variable 1	2697	Fuente informac variable	ión	Base de datos del Sistema Integral de Modernización Catastra y Registral.
Nombre variable 2	2 Número de ejidos y comunidades solicitantes a integrar al desarrollo a través de la solicitud de trámites y servicios	Valor variable 2	3576	Fuente informac variable	ión	Base de datos del Sistema Integral de Modernización Catastra y Registral.
Sustitución en método de cálculo del indicador	SOLVICIOS	227	(2697 / 3576)*1	100 = 75.41	H	
THE STATE OF	Linea base	VALOR DE I	INEA BASE Y ME	TAS Nota sobr	o la linoa	haca
The Section of the Se	Litted Dase	25.73	En 2018 el núi			Anthony Anti-A
Valor	The state of the s	15.41	En 2018, el número de ejidos y comunidades solicitantes 3,576 y se atendieron a 2,697 Ejidos y Comunidades, lo permite decir que se atendió el 75.41 % de ejidos y comun La línea base fue obtenida de la información de 2018, d solicitudes atendidas de trámites y servicios inscritos e CONAMER (SEDATU-004-001, SEDATU-004-050, SEDATU-004			
		75.41 2018	3,576 y se at permite decir o La línea bas solicitudes a CONAMER (SI	tendieron a 2,69 que se atendió e e fue obtenida e atendidas de tra EDATU-004-00	97 Ejidos y el 75.41 % de la infor ámites y s l, SEDATU ATU-004-0	r Comunidades, lo que de ejidos y comunidade mación de 2018, de las servicios inscritos en la 1-004-005, SEDATU-004
Valor	META 2024	WAR I	3,576 y se at permite decir o La línea bas solicitudes CONAMER (SI 006, SEDATU	tendieron a 2,65 que se atendió e e fue obtenida e atendidas de tr EDATU-004-00 -004-046, SEDA SEDATU-00	97 Ejidos y el 75.41 % de la infor ámites y s l, SEDATU ATU-004-0 4-055.	Comunidades, lo que de ejidos y comunidade rmación de 2018, de las servicios inscritos en la 1-004-005, SEDATU-004 050, SEDATU-004-054, y
Valor	META 2024 80	2018	3,576 y se at permite decir o La línea bas solicitudes a CONAMER (SI 006, SEDATU La meta consid partir de la estir	tendieron a 2,65 que se atendió e fue obtenida e atendidas de tre EDATU-004-006 -004-046, SEDA SEDATU-00 Nota sobre derada para 202 mación de un a	97 Ejidos y el 75.41 % de la infor ámites y s l, SEDATU ATU-004-0 4-055. e la meta 24 es de 8 umento g	comunidades, lo que de ejidos y comunidade mación de 2018, de las servicios inscritos en la 1-004-005, SEDATU-004- 050, SEDATU-004-054, y 2024
Valor	META 2024 80 SERIE HIS	2018	3,576 y se at permite decir of La línea basi solicitudes i CONAMER (SE 006, SEDATU	tendieron a 2,65 que se atendió e fue obtenida e atendidas de tre EDATU-004-006 -004-046, SEDA SEDATU-00 Nota sobre derada para 202 mación de un a	97 Ejidos y el 75.41 % de la infor ámites y s l, SEDATU ATU-004-0 4-055. e la meta 24 es de 8 umento g	comunidades, lo que de ejidos y comunidade mación de 2018, de las servicios inscritos en la 1-004-005, SEDATU-004- 050, SEDATU-004-054, y 2024
Valor		2018 TORICA DE LA MET. 2014	3,576 y se at permite decir of La línea base solicitudes of CONAMER (SE 006, SEDATU La meta consideration de la estir A PARA EL BIENE 2015	tendieron a 2,65 que se atendió e fue obtenida e atendidas de tre EDATU-004-006 -004-046, SEDA SEDATU-00 Nota sobre derada para 202 mación de un a	97 Ejidos y el 75.41 % de la infor ámites y s l, SEDATU ATU-004-0 4-055. e la meta 24 es de 8 umento g	r Comunidades, lo que de ejidos y comunidade mación de 2018, de las servicios inscritos en la 1-004-005, SEDATU-004
Valor		2018 TORICA DE LA MET. 2014	3,576 y se at permite decir o La línea bas solicitudes a CONAMER (SI 006, SEDATU La meta consid partir de la estir	tendieron a 2,65 que se atendió e fue obtenida e atendidas de tre EDATU-004-006 -004-046, SEDA SEDATU-00 Nota sobre derada para 202 mación de un a	97 Ejidos y el 75.41 % de la infor ámites y s l, SEDATU ATU-004-0 4-055. e la meta 24 es de 8 umento g	Comunidades, lo que de ejidos y comunidade mación de 2018, de las servicios inscritos en la 1-004-005, SEDATU-004- 050, SEDATU-004-054, y 2024 0%, la cual será medida gradual del 0.92 % por af

	The second secon	NTOS DE META PAI	The state of the s	the second secon	Fideicomiso Fondo Nacional de	
		Ejidal, para proyecto			rideicomiso rondo Nacional d	
Objetivo prioritari	Reconocer el desarrollo te como para	papel de los sujetos rritorial incluyente y impulsar acciones qu	agrarios, poblac sostenible para ue coadyuven co	ión rural, pueblos i garantizar el pleno n el sector energét	ndigenas y afromexicano en el ejercicio de sus derechos, así tico mediante el diálogo y los echamiento del suelo.	
Definición o descripción	El indicador mi	de el porcentaje de j Fomento Ejidal (FIFC	óvenes cuentah NAFE) a fin de d	abientes que retira	n fondos del Fideicomiso Fonc tos productivos o sociales que	
Nivel de desagregación	retiran sus fon	entahabientes que dos del FIFONAFE nacional	Periodicidad de med	o frecuencia	Anual	
Tipo	Estr	atégico	Acumulado		Periódico	
Unidad de medida	Por	centaje	Periodo de re dat	TO DESCRIPTION OF THE PARTY OF	Enero-Diciembre	
Dimensión	Ef	icacia	Disponibili inform		Febrero	
Tendencia esperada	Asce	endente	Unidad Responsable de reportar el avance		15 Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano QEU Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal	
Método de cálculo	(Número de proyectos	productivos o sociale	entes que retirar es / Número tota positados en el F	Il de cuentahabien	itados en el FIFONAFE para tes que retiran sus fondos	
Observaciones	39 años, y a estructura eta proporción d años de edad, o es decir, o	unque no es un rang aria de la población c e población cuentah debido a que los dere el traslado de derech de cuentahabientes	o convencional o que habita en los abiente del FIFC echos se adquier os tarda en pode entre 18 y 39 año	de "jóvenes", se uti ejidos y comunida DNAFE en rangos p en en gran medida er concretarse. No e	dera el rango de edad entre 18 liza en este indicador dada la ides agrarias. Existe una mayor or encima de los 40 y hasta 83 a hasta que los titulares fallece obstante, se busca que esa fique a través de las acciones	
APLICACIÓN	DEL MÉTODO DE C				VALOR DE LA LINEA BASE	
Nombre variable 1	1 Número de jóvenes cuentahabient es que retiran sus fondos depositados en el FIFONAFE para proyectos productivos o sociales	Valor variable 1	38	Fuente de información variable 1	Base de Datos de la Dirección de Desarrollo Agrario del FIFONAFE	
- 12	2 Número total de	-34 J-7				

Sustitución en método de cálculo del indicador	=(38/295)*100 =12.88						
		VALOR	DE LINEA BASE Y	METAS			
	Linea base			Nota sob	re la línea base		
Valor Año		12.88 2018	- VV	S	in nota	- 6 1	
	META 2024			Nota sobre la meta 2024			
	14	LI	un rango n se adquier decir, el t esper	os del Fideicomiso nayor de edad (40- ren en gran medid traslado de derech a que la tendencia	83 años), debido a a hasta que los titu os tarda en poder del indicador sea	que los derecho ulares fallecen; es concretarse. Se	
	SERIE H	ISTÓRICA DE LA	META PARA EL BI	ENESTAR O PARA	METRO		
2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	
		()				12.88	
		N	IETAS INTERMEDIA	AS			
2020	202		2022	20	23	2024	
						14	



Nombre	2.3 P	orcentaje de suietos	agrarios asistidos	en el ejercicio d	le sus derechos agrarios.
Objetivo prioritario	Reconocer e desarrollo te como para	l papel de los sujetos erritorial incluyente y impulsar acciones qu	agrarios, poblacio sostenible para g ue coadyuven cor	ón rural, pueblos garantizar el pler n el sector energ	s indígenas y afromexicano en el no ejercicio de sus derechos, así jético mediante el diálogo y los ovechamiento del suelo.
Definición o	Mide el porcer		curación de justicia y organización		
descripción		agraria duran	te el año, respect		tos agrarios.
Nivel de desagregación	Na	acional	Periodicidad o frecuencia de medición		Anual
Tipo	G	estión	Acumulado o	Management of the property of the second	Periódico
Unidad de medida	Por	centaje	Periodo de rec		Enero-Diciembre
Dimensión	E	ficacia	Disponibilio informa	dad de la	Enero
Tendencia esperada	Asco	endente	Unidad Responsable de reportar el avance		15 Desarrollo Agrario, Territoria y Urbano QEZ Procuraduría Agraria
Método de cálculo	10.00 xxxxxxxxxx	agraria/1	l'otal de sujetos a	grarios existente	ión de justicia y organización es)*100.
Observaciones	Sujeto Agrario		ineros, sucesores opietarios, avecin		comuneros, ejidos, comunidades os agrícolas.
APLICACION I	DEL MÉTODO DE C	ALCULO DEL INDICA	ADOR PARA LA C	DBTENCIÓN DE	L VALOR DE LA LÍNEA BASE
Nombre variable 1	I Número de sujetos agrarios asistidos con acciones de procuración de justicia y organización agraria.	Valor variable 1	1010449	Fuente d informaci variable	(CIIA). La información contenida en el reporte es de carácter público y puede ser consultada e la siguiente liga: http://www.pa.gob.mx/tansparenciagobmx/indiadores.html
Nombre variable 2	2 Total de sujetos agrarios existentes.	Valor variable 2	4834749	Fuente d informaci variable	(CIIA). La información

método de cálculo del indicador	=(1010449/4834749)*100					
		VALOR	DE LÍNEA BASE Y	METAS		
	Linea base			Nota sobi	re la linea base	
Valor		20.9		erdo al art. 135 de la		
Año		2018	ejidatarios, comuneros, sucesores de ejidatarios o comu ejidos, comunidades, pequeños propietarios, avecinda jornaleros agrícolas. Es importante mencionar que para presupuestario 2021 es probable que se actualice la varia total de sujetos agrarios, no obstante, se conserva qu tendencia esperada se ascendente.			, avecindados y que para el ciclo ice la variable de onserva que la
- 10	META 2024			Nota sobr	e la meta 2024	
	Ascendente		Se espe	era que la tendenc asc	ia del indicador h endente.	acia 2024 sea
	SERIE HIS	TÓRICA DE LA	META PARA EL BI	ENESTAR O PARÁ	METRO	
2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
						20.9
· · · · · · · · · · · · · · · · ·	-1/1	М	ETAS INTERMEDIA	\S		
2020	2021		2022	207	23	2024



Meta del bienestar del Objetivo prioritario 3

Nombre		3.1 Porcentaje de ciu	dades que impulsan un h	ábitat asegui	ble y resiliente
Objetivo prioritario		nábitat asequible, res		vanzar en la d	construcción de espacios de
Definición o descripción	Urbano N	acional (2018) interve	onas metropolitanas, conu enidas en al menos alguna a, vivienda y de certeza jur	localidad co	
Nivel de desagregación	N	acional	Periodicidad o frecue de medición	ncia	Anual
Tipo	Est	ratégico	Acumulado o period	ico	Periódico
Unidad de medida	Po	rcentaje	Periodo de recolecció datos	n de	Enero-Diciembre
Dimensión	E	ficacia	Disponibilidad de l información	a	Abril
Tendencia esperada	Asc	endente	Unidad Responsable de reportar el avance		Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano - Unidad de Programas de poyo a la Infraestructura y Servicios
Método de cálculo			a Urbano Nacional interve tes / Total de Ciudades de		nenos alguna localidad con
Observaciones	Urbano, que brechas de de	es un programa prio	oara el bienestar se funda: ritario de Gobierno de Mé		Programa de Mejoramiento
	rezago, para a	vanzar en la construc	as y territoriales en el país	s, en aquellas asequibles y r	zonas que presentan mayor resilientes, para que todas la
APLICACIÓN D	ALIAN-MENTAL SALA	vanzar en la construc personas pued	as y territoriales en el país ción de espacios de vida a	s, en aquellas asequibles y r diciones de ig	zonas que presentan mayor esilientes, para que todas la gualdad.
APLICACIÓN D Nombre variable 1	ALIAN-MENTAL SALA	vanzar en la construc personas pued	eas y territoriales en el país eción de espacios de vida a dan vivir seguras y en con ADOR PARA LA OBTENC 6	s, en aquellas asequibles y r diciones de ig	zonas que presentan mayor esilientes, para que todas la gualdad. OR DE LA LINEA BASE Base de datos de la
LES	I- Numero de ciudades del Sistema Urbano Nacional intervenidas en al menos alguna localidad con proyectos asequibles o	vanzar en la construc personas puec ALCULO DEL INDIC	eas y territoriales en el país eción de espacios de vida a dan vivir seguras y en con ADOR PARA LA OBTENC 0 inf	s, en aquellas asequibles y r diciones de ig ION DEL VAL uente de formación	zonas que presentan mayor esilientes, para que todas la gualdad. OR DE LA LINEA BASE Base de datos de la Unidad Responsable del Programa de

Meta del bienestar del Objetivo prioritario 3

	- F	VALOR	DE LINEA BASE Y	METAS			
	Linea base			Nota sobre la linea base			
Valor		0	Por tratarse	Por tratarse de un indicador de nueva construcción que			
Año	4	2018	a las acciones de un programa prioritario del Gobierno de "Programa de Mejoramiento Urbano", que inicia su opera el presente ejercicio fiscal, el valor de la línea base corres 2019.		ia su operación e		
	META 2024			Nota sobre la meta 2024			
	24.9	17	401 que p	La presente administración plantea atender 100 ciudades d 401 que pertenecen al SUN, es por ello que la meta de 24.9 ciento representa un avance hacia la construcción de hábi asequibles y resilientes.			
	SERIE I	HSTÓRICA DE LA	META PARA EL BI	ENESTAR O PARA	METRO		
2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	
						0	
		M	IETAS INTERMEDIA	AS .	*		
2020	202	1	2022	20	23	2024	
5.9	10.		36.4	15.4 20.1			



Nombre	3.2 Porcentaje	de personas en gra			muy alto	o que mejoran el acceso al
	Impulsarun h	ahitat aseguible res	derecho a la pro		en la coi	nstrucción de espacios de
Objetivo prioritario	vida	oara que todas las pe	ersonas puedan vi	ivir seguras y en	condicio	ones de igualdad.
Definición o descripción		medio, alto o muy a		de irregularidad	d respect	urbanas con grado de to a la tenencia del suelo
Nivel de	N:	acional	Periodicidad (Trienal	
desagregación Tipo	G	estión	de med Acumulado	o periódico		Acumulado
Unidad de medida		rcentaje Periodo de recolección de			Otros	
		5. 55. /6	dati Disponibili	the second secon		
Dimensión	Е	ficacia	inform			Enero
Tendencia esperada	Asc	endente	Unidad Resp reportar e			sarrollo Agrario, Territoria y Urbano / Instituto Nacional del Suelo Sustentable
Método de cálculo	muy alto e durante	n condiciones de irre el periodo /Número o n medio, alto y muy a	gularidad, que re de personas que l	cibieron una ac habitan en local es de irregularid	uerdo de idades u lad, susc	narginación medio, alto y e liberación de subsidio irbanas con grado de eptibles para recibir una *100
Observaciones	I UD-CIDE					
APLICACIÓN E	I Número de	ÁLCULO DEL INDIC	ADOR PARA LA	OBTENCIÓN DE	L VALO	R DE LA LÍNEA BASE
Nombre variable 1	personas que habitan en localidades urbanas con grado de marginación medio, alto y muy alto en condiciones de irregularidad, que recibieron una acuerdo de liberación de subsidio durante el periodo	Valor variable 1	0	Fuente informac variable	ión	Estadísticas del Reporte Anual de Acciones de Regularización concentrado por la Subdirección de Regularización del INSUS.
Nombre variable 2	2 Número de personas que habitan en localidades urbanas con grado de marginación medio, alto y muy alto en condiciones de irregularidad, susceptibles para recibir una acuerdo de liberación de subsidio durante el periodo	Valor variable 2	361208	Fuente informac variable	ión	Estadísticas del Reporte Anual de Acciones de Regularización concentrado por la Subdirección de Regularización del INSUS.

Sustitución en método de cálculo del indicador	(0/361208)*100 =0						
		VALOR	DE LÍNEA BASE Y	METAS			
	Linea base			Nota sob	re la linea base		
Valor		0				onible en virtud de	
Año	nh	2018	estimado d	que se trata de un indicador de nueva creación. No obs estimado del valor de esta medición para 2019 se espera de 1.96, lo cual correspondería a un valor de 7100 para la			
	META 2024			Nota sob	re la meta 2024		
//	12.34			con grado de març s de irregularidad, la propiedad ur	ginación medio, que mejoran el bana a fin de se	oitan en localidades alto y muy alto en acceso al derecho a xenio.	
	SERIE F	IISTÓRICA DE LA	META PARA EL BI	ENESTAR O PARÁ	METRO		
2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	
						0	
		M	IETAS INTERMEDIA	45	•		
2020	202	1	2022	2023		2024	
	6.19)				12.34	



	3.3 Índice acumulado de localidades atendidas. afectadas por los sismos de septiembre de 2017 y de febrero de 2018						
Objetivo prioritario				a avanzar en la	construcción de espacios de		
Definición o descripción					tiembre de 2017 y de febrero		
Nivel de desagregación	Loc	alidades	Periodicidad o frecuencia de medición		Anual		
Tipo	Est	ratégico	Acumulado o peri		Acumulado		
Unidad de medida	i i	ndice	Periodo de recolección de datos		Enero-Diciembre		
Dimension	Eficacia		Disponibilidad d información	Control of the Contro	Abril		
Tendencia esperada	Ascendente		Unidad Responsable de reportar el avance		15 Desarrollo Agrario, Territoria y Urbano 213 Dirección General de Ordenamiento Territorial y de Atención a Zonas de Riesgo		
Método de cálculo	Las acciones	X1= X2= Porce X3= Porce X4= Por que se reportarán en	Dónde: A=Índice de localidade Porcentaje de viviend ntaje de inmuebles ed ntaje de infraestructur rcentaje de bienes cult este indicador derivar	as atendidas lucativos atend a de salud aten urales atendido	dida os		
Observaciones				i de lo que se e	jecute a traves del Programa		
	por la SEDA			del Gobierno d			
APLICACIÓN D	.755	TU, no obstante es ej	ecutado en conjunto o Salud.	del Gobierno d con las Secretar	e México y que es coordinad		
APLICACIÓN D Nombre variable	.755	TU, no obstante es ej	ecutado en conjunto o Salud.	del Gobierno d con las Secretar	e México y que es coordinad ías de Educación, Cultura y LOR DE LA LÍNEA BASE Sistema en Información		
	DEL MÉTODO DE C 1 Porcentaje de bienes culturales	TU, no obstante es ej	ecutado en conjunto o Salud. ADOR PARA LA OBTE	del Gobierno d con las Secretar NCIÓN DEL VA Fuente de información	e México y que es coordinad ías de Educación, Cultura y LOR DE LA LÍNEA BASE Sistema en Información del Programa Naciona de Reconstrucción Sistema en Información		
Nombre variable 1 Nombre variable 2	1 Porcentaje de bienes culturales atendidos 2 Porcentaje de infraestructura de salud	TU, no obstante es ej ÁLCULO DEL INDIC Valor variable 1	ecutado en conjunto o Salud. ADOR PARA LA OBTE	del Gobierno di con las Secretar NCIÓN DEL VA Fuente de información variable 1 Fuente de información	e México y que es coordinad ías de Educación, Cultura y LOR DE LA LÍNEA BASE Sistema en Información del Programa Naciona de Reconstrucción Sistema en Información del Programa Naciona de Reconstrucción Sistema en Información Sistema en Información		
Nombre variable 1 Nombre variable 2 Nombre variable	1 Porcentaje de bienes culturales atendidos 2 Porcentaje de infraestructura de salud atendida 3 Porcentaje de inmuebles educativos	TU, no obstante es ej ÁLCULO DEL INDIC Valor variable 1 Valor variable 2	ecutado en conjunto o Salud. ADOR PARA LA OBTE 0	del Gobierno di con las Secretari NCIÓN DEL VA Fuente de información variable 1 Fuente de información variable 2 Fuente de información variable 2	e México y que es coordinadias de Educación, Cultura y LOR DE LA LÍNEA BASE Sistema en Información del Programa Naciona de Reconstrucción Sistema en Información del Programa Naciona de Reconstrucción Sistema en Información del Programa Naciona de Reconstrucción		

		VALOR	DE LÍNEA BASE Y	METAS				
	Linea base			Nota sob	re la linea base			
Valor	Valor			El valor de la línea base corresponde a 2019, dado que son				
Año	4-7	2018	acciones que se inician en dicho ejercicio fiscal a parti Programa prioritario del Gobierno de México: Programa de Reconstrucción. Asimismo, se agrega valor de meta metas intermedias anuales.					
	META 2024			Nota sob	re la meta 2024			
	100			a atender a toda la á en campo anual es a reconstruir, d	mente el número	de viviendas e		
	SERIE H	ISTÓRICA DE LA	META PARA EL BII	ENESTAR O PARÁ	METRO			
2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018		
						0		
	100	М	IETAS INTERMEDIA	\S				
2020	202		2022	20	23	2024		
41	65		75	8	5	100		



San Luis Río Colorado.

Meta del bienestar del Objetivo prioritario 4

Nombre	ELEM	ENTOS DE META PAI		en rezago habitad	ional		
Objetivo prioritario	Garantizar el derecho a vivienda adecuada para todas las personas, a partir de un enfoque de derechos humanos con pertinencia cultural y regional.						
Definición o descripción		paredes, y con precar	iedad en espacios		es deteriorados o regulares en cuentan con excusado o que e a 2.5.		
Nivel de desagregación	Na	acional	Periodicidad o de medi	AND REAL PROPERTY AND ADDRESS OF THE PARTY AND	Bienal		
Tipo	Est	ratégico	Acumulado o		Periódico		
Unidad de medida	Poi	rcentaje	Periodo de rec dato	olección de s	Otros		
Dimensión	E	ficacia	Disponibilid informa		Agosto		
Tendencia esperada	Desc	cendente	Unidad Respo reportar el	nsable de	Desarrollo Agrario, Territoria y Urbano QCW Comisión Nacional de Vivienda		
			PVRH = (VRH	/TV)*100			
Método de cálculo		VRH = Número e TV = To	de Viviendas en Re otal de Viviendas H	as en Rezago Habi ezago Habitaciona Habitadas en el añ	il en el año t o t		
Observaciones	construidas espacios, es de Materiales re Materiales reg	con materiales deteri ecir, que no cuentan d gulares techo: lámina deteriorados techo: r ulares paredes: lámin	orados o regulare con excusado o qu 2.5. Materiales regular i metálica, lámina material de deseci na de asbesto o m a de cartón, carriz	s en piso, techo y p le el promedio de res piso: tierra. de asbesto, made ho, lámina de carto tetálica, madera; m lo, bambú o palma	ateriales deteriorados parede a, embarro o bajareque.		
APLICACION D	EL METODO DE C	ALCULO DEL INDICA	ADOR PARA LA O	BTENCION DEL V	ALOR DE LA LINEA BASE		
Nombre variable 1	1 Número de viviendas en rezago habitacional	Valor variable 1	9409845	Fuente de información variable 1	Encuesta Nacional de Ingreso y Gasto de los Hogares		
Nombre variable 2	2 Total de viviendas habitadas	Valor variable 2	34155615	Fuente de información variable 2	Encuesta Nacional de Ingreso y Gasto		
Sustitución en método de cálculo del		PV	/FRH=(9,409,845/3 VFRH= 9,40 TV= 34,155	9,845			

Meta del bienestar del Objetivo prioritario 4

		VALOR	DE LÍNEA BASE Y	METAS				
	Linea base			Nota sob	re la linea base			
Valor	27.54			La línea base de este indicador fue calculada con información de				
Año		2018	la Encue	la Encuesta Nacional de Ingreso y Gasto de los Hogares 2018, publicada por el INEGI.				
	META 2024							
24.58			indicador, e acuerdo	Los datos para el cálculo del resultado alcanzado para este indicador, estarán disponibles en el segundo semestre de 2015, acuerdo con la publicación dela ENIGH por parte del INEGI.				
	SERIE	HISTORICA DE LA	META PARA EL BI	ENESTAR O PARA	METRO			
2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018		
30.68		28.39		28.06		27.54		
		M	ETAS INTERMEDIA	ΔS				
2020	202	21	2022	20	23	2024		



San Luis Río Colorado.

Nombre		4.2 Porcentaje de p	ersonas sin acceso	a servicios bá	sicos en	la vivienda	
Objetivo prioritario	25-27 (2-000-22)	r el derecho a vivieno derechos h	la adecuada para t umanos con pertir	odas las perso nencia cultura	onas, a pa I y regior	artir de un enfoque de nal.	
Definición o descripción	o fuera de la v electricidad o	ivienda, pero dentro btenida del servicio p	del terreno, drenaj úblico, de un pane cocinar es leña o c	e conectado a Il solar o de ot carbón y la co	a la red po ra fuente	pada dentro de la vivienda ública o a una fosa séptica , planta particular y que e uente con chimenea.	
Nivel de desagregación	N	acional	Periodicidad o de medi			Bienal	
Tipo	Est	ratégico	Acumulado o periódico		Periodico		
Unidad de medida	Po	rcentaje	Periodo de reco	Control of the Contro		Otros	
Dimension	I E	ficacia	Disponibilidad de la información			Agosto	
Tendencia esperada	Descendente		Unidad Respo reportar el			sarrollo Agrario, Territoria y Urbano / Comisión Nacional de Vivienda	
Método de cálculo		PSASBV= Porcentaje « PSASBV = Número de		e: ceso a servicio so a servicios	básicos e		
Observaciones		onibilidad de la infori CALCULO DEL INDIC					
Nombre variable 1	 Número de personas sin acceso a servicios básicos en la vivienda 	Valor variable 1	24719052	Fuente informac variabl	ción	Encuesta Nacional de Ingreso y Gasto de los Hogares	
Nombre variable 2	2 Población total	Valor variable 2	125082416	Fuente informac variable	ción	Encuesta Nacional de Ingreso y Gasto de los Hogares	
Sustitución en método de cálculo del indicador		SASBV= Porcentaje d SASBV = Número de		719,052 ,416 eso a servicios o a servicios b	básicos		
1.00							
10		VALOR DE L	INEA BASE Y MET	AS			
Valor	Linea base			Nota sobi	re la line		
Valor Año	Linea base	VALOR DE L 19.76 2018	La línea base de	Nota sobi este indicado	r fue cald reso y Ga	culada con información d esto de los Hogares 2018,	
Valor Áño	Línea base	19.76	La línea base de la Encuesta Na	Nota sob este indicado acional de Ing publicad Nota sobr	or fue calo reso y Ga a por el I e la met	culada con información d esto de los Hogares 2018, NEGI. a 2024	
Valor Año	META 2024 18.17	19.76 2018	La línea base de la Encuesta Na Los datos par indicador, estar de acuerdo cor	Nota sobi este indicado acional de Ing publicad Nota sobi a el cálculo de án disponible i la publicació	or fue calc reso y Ga a por el I e la med el resulta s en el se on de la E	culada con información d esto de los Hogares 2018,	
Valor Año	META 2024 18.17 SERIE HIS	19.76	La línea base de la Encuesta Na Los datos par indicador, estar de acuerdo cor	Nota sobi este indicado acional de Ing publicad Nota sobi a el cálculo de án disponible i la publicació	or fue cald reso y Ga a por el I e la met el resulta s en el se on de la E METRO	ulada con información d isto de los Hogares 2018, NEGI. 1 2024 do alcanzado para este gundo semestre de 2025 NIGH por parte de INEGI.	
Valor Año 2012 21.21	META 2024 18.17	19.76 2018	La línea base de la Encuesta Na Los datos par indicador, estar de acuerdo cor	Nota sobi este indicado acional de Ing publicad Nota sobi a el cálculo de án disponible i la publicació	or fue calc reso y Ga a por el I e la med el resulta s en el se on de la E	ulada con información d isto de los Hogares 2018, NEGI. 1 2024 do alcanzado para este gundo semestre de 2025 NIGH por parte de INEGI.	
2012	META 2024 18.17 SERIE HIS	19.76 2018 TORICA DE LA META 2014 21.22	La línea base de la Encuesta Na Los datos par indicador, estar de acuerdo cor	Nota sobi este indicado acional de Ing publicad Nota sobr a el cálculo d án disponible i la publicació TAR O PARA 2016	or fue cald reso y Ga a por el I e la met el resulta s en el se on de la E METRO	culada con información di isto de los Hogares 2018, NEGI. a 2024 do alcanzado para este gundo semestre de 2025 NIGH por parte de INEGI.	
2012	META 2024 18.17 SERIE HIS	19.76 2018 TORICA DE LA META 2014 21.22 METAS	La línea base de la Encuesta Na Los datos par indicador, estar de acuerdo cor A PARA EL BIENES 2015	Nota sobi este indicado acional de Ing publicad Nota sobr a el cálculo d án disponible i la publicació TAR O PARA 2016	or fue calo reso y Ga a por el I e la met el resulta s en el se on de la E METRO	culada con información di isto de los Hogares 2018, NEGI. a 2024 do alcanzado para este gundo semestre de 2025 NIGH por parte de INEGI.	

Nombre	4.3 Porcenta		un ingreso menor o	o PARAMETRO igual a 5 Veces	el Salario Mínimo Mensual que	
					nacionales de vivienda.	
Objetivo prioritario	Garantiza		la adecuada para t umanos con pertir		as, a partir de un enfoque de regional	
Definición o descripción		porción de personas por parte de los org	con un ingreso me	enor o igual a 5 V s de vivienda res	/SMM que recibieron créditos specto del total de la población	
Nivel de desagregación	Na	acional	Periodicidad o de medi		Anual	
Tipo	Esti	ratégico	Acumulado o periodico		Periódico	
Unidad de medida	Porcentaje		Periodo de recolección de datos		Enero-Diciembre	
Dimensión	Eficacia		Disponibilid informa		Febrero	
Tendencia esperada	Ascendente		Unidad Responsable de reportar el avance		15 Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano 113 Unidad de Políticas, Planeación y Enlace Instituciona	
Método de cálculo		organismos nacionale		al de población (cibieron créditos hipotecarios po económicamente activa con un más) *100	
Observaciones	compromiso co	on el nuevo Program			eciente en los últimos años. El erritorial y Urbano 2019-2024 se	
	recuperar, ai ri		%, a fin de revertir l pos vulnerables de		cendente en el otorgamiento de lva del ingreso.	
		créditos a los gru	pos vulnerables de	esde la perspecti		
	I Número de personas con un ingreso menor o igual a 5 VSMM que recibieron créditos hipotecarios por parte de los organismos nacionales de vivienda	créditos a los gru	pos vulnerables de	esde la perspecti	Organismos nacionale de vivienda (INFONAVI) FOVISSSTE, SHF,	
APLICACIÓN D	1 Número de personas con un ingreso menor o igual a 5 VSMM que recibieron créditos hipotecarios por parte de los organismos nacionales de	créditos a los gru	pos vulnerables de	esde la perspecti BTENCIÓN DEL Fuente de informació	Organismos nacionale de vivienda (INFONAVI FOVISSSTE, SHF, CONAVI, ISSFAM, entre otros) Encuesta Nacional de Ingreso y Gasto de los Hogares (ENIGH)	

		VALOR	DE LÍNEA BASE Y					
Valor	Valor 1.9			El 1.9% representa el porcentaje de participación de los				
Año		2018	créditos VSMM dura	organismos nacionales de vivienda en el otorgamier créditos hipotecarios a la población con ingresos de l VSMM durante 2018, respecto de la población económic activa con ingresos de hasta 5 VSMM con 19 años o				
	META 2024			Nota sob	re la meta 2024			
	3			El 3.0% representa el porcentaje de participación de los organismos nacionales de vivienda en el otorgamiento de créditos hipotecarios a la población con ingresos de hasta 5 VSMM, respecto de la población económicamente activa con ingresos de hasta 5 VSMM con 19 años o más				
	SERIE H	IISTÓRICA DE LA	META PARA EL BII	ENESTAR O PARA	METRO			
2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018		
	7	2.7	2.6	2.2	2.2	1.9		
4.6								
4.6		М	IETAS INTERMEDIA	AS				
4.6 2020	202		IETAS INTERMEDIA 2022	AS 20	23	2024		



Acapulco.

9 Epílogo: Visión hacia el futuro

Ante el reto señalado en el PND de transitar hacia "un modelo de desarrollo respetuoso de los habitantes y el hábitat, equitativo, orientado a subsanar y no a agudizar las desigualdades, defensor de la diversidad cultural y del ambiente natural, sensible a las modalidades y singularidades económicas regionales y locales y consiente de las necesidades de los habitantes futuros del país...", la SEDATU tiene como objeto contar con un marco de planeación institucional eficaz y coordinado, para la conducción de una política en la que se impulse un modelo de ordenamiento territorial justo, equilibrado y sostenible, para el bienestar de la población y su entorno.

Sin una adecuada planeación territorial, orientada al bienestar de todas las personas, que considere la integración de aspectos sociales, culturales, ambientales, económicos, en las distintas escalas territoriales, México está condenado mantener las actuales condiciones de desigualdad e injusticia social.

Una planeación que no incorpora el componente de gestión integral de riesgos en el ordenamiento territorial incrementará la magnitud de los desastres y con ello no se logrará el desarrollo sostenible, seguro y resiliente.

De continuar sin una intervención del Estado en el mercado de suelo, la regulación de la propiedad y el ordenamiento territorial, se incrementará la desigualdad urbana, el crecimiento de los asentamientos irregulares y la reproducción de problemas sociales y urbanos como la inseguridad, la violencia y falta de sentido de comunidad.

La ausencia de atención al sector agrario profundizará su rezago en detrimento del bienestar de quienes lo habitan con serios efectos sobre la producción de alimentos y la conservación de importantes recursos naturales. Sin un modelo de gestión del suelo, las ciudades mexicanas continuarán con un crecimiento urbano expansivo y descontrolado, así como un mercado inmobiliario desregulado que propicia la desigualdad social y territorial.

Visión de largo plazo

En 2024, la SEDATU y sus entidades sectorizadas contarán con un marco institucional de gestión eficaz, coordinado y sostenible para la conducción de la política territorial, basada en los derechos humanos individuales y colectivos de las personas con enfoque regional y perspectiva transversal para la gestión integral de riesgos y la gestión del suelo, a fin de alcanzar el desarrollo y bienestar colectivo.

Se habrán consolidado los procesos de planificación y ordenamiento de los territorios agrarios con la participación real de los sujetos colectivos, sin ningún tipo de discriminación. Además, logra garantizar la seguridad jurídica de la tenencia de la tierra de los sujetos agrarios respetando los sistemas normativos y la igualdad de género.

Las acciones de la SEDATU habrán contribuido al combate de los efectos resultantes de las injusticias espaciales producidas y reproducidas en las últimas décadas, a la vez que crean las condiciones necesarias para una distribución equitativa de cargas y beneficios entre todas las personas, mediante el establecimiento de sistemas urbanorurales con igualdad de condiciones de habitabilidad; el respeto de la capacidad de los ecosistemas para conservar los servicios ambientales, y el acceso incluyente a los bienes y servicios públicos, particularmente a la movilidad sostenible y a los espacios públicos seguros, inclusivos y accesibles.de los ecosistemas para conservar los servicios ambientales, y el acceso incluyente a los bienes y servicios públicos, particularmente a la movilidad sostenible y a los espacios públicos seguros, inclusivos y accesibles.

Se habrán sentado las bases de una política nacional de Estado para la consecución de un territorio que genera condiciones de bienestar y equidad, garantizando los derechos humanos para todas las personas, a partir del ordenamiento territorial y agrario equilibrados con el medio natural, el desarrollo urbano inclusivo, seguro, resiliente y sostenible, y el acceso a la vivienda adecuada.

En este periodo de transformación, se habrán consolidado esquemas de mediación y conciliación para la atención satisfactoria a los conflictos que se derivan por la tenencia de la tierra, al otorgar asesoría jurídica y la representación legal que los sujetos agrarios requieran, considerando los sistemas normativos internos de los núcleos

agrarios y respetando sus derechos humanos. Se habrá brindado certeza jurídica en el uso y aprovechamiento del suelo mediante los procedimientos de impulso a la negociación y mediación en materia energética por conflictos surgidos a raíz de la implementación de proyectos energéticos.

Además, los órganos de representación de los núcleos agrarios se habrán renovado e incorporado la participación de las mujeres y los jóvenes. La riqueza y diversidad de los territorios agrarios estará resguardada y protegida. Los ejidatarios y comuneros se habrán beneficiado de los proyectos estratégicos del gobierno de México.

Se habrá promovido la constitución de figuras asociativas y la celebración de contratos y convenios para la organización y aprovechamiento económico, productivo y sustentable de los recursos naturales de los núcleos agrarios.

La población campesina habrá recuperado la confianza en las instituciones gubernamentales. Se habrá generado un desarrollo agrario incluyente y sostenible, incorporando a la población que ha sido excluida (migrantes, comunidades, ejidatarios, pueblos indígenas y afromexicano) y garantizando la defensa del territorio.

Las organizaciones agrarias habrán implementado mejores prácticas para un desarrollo sustentable del medio rural. La expropiación deja de ser un método de regularización de la propiedad y los terrenos nacionales se constituirán como instrumento de orienta ción e impulso al desarrollo, a la preservación de los valores ambientales y en su caso a la integración de la nuestra principal reserva patrimonial que debe ser cuidada y resguardadas para las siguientes generaciones.

Se habrá instaurado un sistema eficaz de conducción del desarrollo territorial, que asegure áreas urbanas más compactas y estructuradas para ofrecer acceso efectivo a las oportunidades de desarrollo social y económico a la población, especialmente a la población más pobre; y contribuyendo al desarrollo económico y regional, preservando los valores ambientales y culturales.

Se habrá abandonado la dicotomía rural y urbana, para dar paso a nuevos vínculos urbano-rurales con pleno respeto a la diversidad de los territorios. El ordenamiento territorial habrá de ser consistente con la vocación natural del territorio con las necesidades y capacidades de los núcleos agrarios, con lo que se desincentiva la migración y desocupación rural. La planificación y ordenamiento del territorio agrario se llevarán a cabo con la participación equitativa, respetando usos y costumbres y el proceso de asamblea.

Los tres órdenes de gobierno habrán incorporado a sus políticas el componente de gestión integral de riesgos, por lo que la población estará preparada para enfrentar eventos externos a fin de resguardar su vida, familia y patrimonio. La instrumentación en materia de prevención de riesgos se implementará en todos los municipios, centros urbanos y rurales del país.

Se habrá revertido la irregularidad de la propiedad del suelo, a la vez que se fortalece la previsión de zonas de crecimiento que atienden la demanda de la población que accede a los mercados formales de suelo y vivienda. Por lo que en 2024 prevalecerá una política nacional del suelo que propicie ciudades incluyentes y equitativas, con oportunidades de acceso a vivienda adecuada, cercana al empleo y a las oportunidades de desarrollo y bienestar.

El sector coordinado por la SEDATU habrá fortalecido la vinculación efectiva para el ejercicio de sus atribuciones en un marco de complementariedad institucional y coordinación multisectorial.

Se habrán restituido las obligaciones del Estado relativas a promover, respetar, proteger y garantizar el derecho de todos los mexicanos y mexicanas a una vivienda adecuada, contribuyendo a reducir el rezago habitacional, mejorando el bienestar y garantizando la igualdad sustantiva. El Estado habrá consolidado una política nacional que garantiza el derecho humano a una vivienda adecuada para todos, la cual sienta las bases para abatir el déficit y rezago habitacionales en entornos inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles con la participación del sector público, social y privado.

9. Epílogo: Visión hacia el futuro

La SEDATU habrá fortalecido los procesos de gobernanza, reducido el despojo de las tierras a los núcleos agrarios y concientizado a los núcleos agrarios sobre el abanico de posibilidades en las que puede aprovechar el suelo en sus diversas formas. En suma, se sentarán las bases para que todas las personas en México habiten en un territorio de paz y bienestar.







